



Boletín Nro.: 6060 12 De Agosto De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Resolución No. P-183/18	2
Resolución No. P-123/19	11
Oposiciones no mantenidas	16
Resolución final de oposiciones	51
RESOL-2026-297-APN-INPI#MEC	69
IF-2026-76043371-APN-DNM#INPI	74
Códigos y Aranceles	78



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 183/2018

Buenos Aires, 12/07/2018

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N.º 22.362, y las modificaciones introducidas por la Ley N.º 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y

CONSIDERANDO

Que por ley N.º 22.362 se estableció el régimen para el registro de marcas.

Que por la ley N.º 27.444, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación, se introdujeron modificaciones a la ley N.º 22.362, delegando en el Instituto nuevas competencias, como la fijación de aranceles y el trámite administrativo de resolución de oposiciones, entre otras, quedando habilitado por el artículo 47 de aquella norma, para dictar toda la normativa complementaria a la referida ley.

Que la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, establece que cumplidos TRES (3) meses contados a partir de la notificación de las oposiciones previstas en el artículo 15, si el solicitante no hubiese obtenido el levantamiento de las mismas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS resolverá en instancia administrativa aquéllas que aún permanezcan vigentes.

Que el artículo 17 del mismo cuerpo legal, prevé que el procedimiento para su resolución será fijado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá contemplar la posibilidad del oponente de ampliar fundamentos, el derecho del solicitante de contestar la oposición, la facultad de ambos de ofrecer prueba asegurando el debido proceso adjetivo, en conjunción con los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.

Que a tales efectos y por tratarse de una vía propia de este Reglamento, no le serán de aplicación las vías recursivas previstas en el Título VIII Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, toda vez que si aquello se permitiera la sencillez, celeridad y economía que se pretende alcanzar, se vería desnaturalizada.

Que previo a la resolución final que emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS el presente reglamento contempla la posibilidad de que las partes utilicen sistemas alternativos de resolución de conflictos, en tanto los mismos han dado sobradas muestras de ser vías adecuadas para la resolución de controversias de manera amigable, bajo la intermediación de un profesional idóneo e imparcial.

Que contra la resolución final sobre la controversia cualquiera de las partes, solicitante u oponente, podrá interponer recurso directo de apelación el que será presentado dentro de los treinta (30) días ante este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, quien, en esos casos, girará las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para su tratamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, la DIRECCIÓN OPERATIVA, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la ley 22.362, y sus modificatorias y demás normativa legal vigente concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el reglamento para la instancia administrativa de resolución de oposiciones que como ANEXO I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Establécese que los plazos de días a que alude el presente procedimiento serán considerados días hábiles administrativos, salvo que se especifique que son corridos.

ARTÍCULO 3º - Apruébense los aranceles que como ANEXO II se incorpora a la presente y corresponden al trámite que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º - Establécese la inaplicabilidad de las vías recursivas previstas en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, al trámite que se reglamenta por el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º - Deróguese toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º - Fíjase la vigencia de la presente a partir de los SESENTA (60) días corridos contados desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto. Tomás Aramburu

ANEXO I

Artículo 1° - Vencido el plazo de tres (3) meses, la Dirección Nacional de Marcas notificará a los oponentes, que todavía no hayan retirado su oposición, para que dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, mantengan la vigencia de la oposición al registro de la marca abonando el arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones y amplíen, dentro del mismo plazo, los fundamentos que hagan a su derecho, ofreciendo en ese acto las pruebas que estimen pertinentes. Si el arancel no fuese abonado en término, ello importará la falta de interés del oponente de mantener vigente la oposición, por lo que, automáticamente y sin más trámite no se abrirá la instancia administrativa de oposiciones y será considerada por la Dirección Nacional de Marcas como un mero llamado de atención.

Artículo 2° - Dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo del artículo 1, y con independencia de que los oponentes hayan ampliado fundamentos o no, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante de todas las oposiciones que aún permanezcan vigentes y de sus eventuales ampliaciones y se le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente cada una de ellas ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes.

Artículo 2º bis. Dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la presente, aquellos solicitantes de marcas nuevas que tengan interés en que la DIRECCION NACIONAL DE MARCAS resuelva las oposiciones que fueron interpuestas contra su solicitud registral y que se mantuvieran vigentes, deberán de manera obligatoria, abonar una única vez por cada solicitud, el arancel correspondiente a la "Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – TASA SOLICITANTE ART. 2º BIS de Res. 183/18".

Vencido el plazo sin que el solicitante haya abonado la tasa mencionada en el párrafo anterior se procederá, sin más trámite a la denegatoria de la solicitud de registro.

(Artículo incorporado por art. 2° de la Resolución N° 295/2024 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 23/7/2024. Ver art. 3° de la misma norma "CLAUSULA TRANSITORIA".)

Artículo 3° - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4° - Las pruebas ofrecidas por ambas partes, serán proveídas en conjunto luego de vencido el plazo del artículo 2.

La prueba documental o instrumental, deberá ser acompañada en el mismo acto de ampliar oposición o de contestarla. Los restantes medios de prueba ofrecidos, serán evaluados por la Dirección Nacional de Marcas en cuanto a su procedencia, así como también el plazo y la forma de producirla. No serán admitidas las que fueren manifiestamente improcedentes o superfluas o meramente dilatorias para la resolución de la instancia. Las decisiones que se adopten en orden a la admisibilidad o inadmisibilidad serán irrecurribles sin perjuicio de su invocación en la instancia judicial, en su caso.

El plazo para la producción de la prueba no podrá exceder de cuarenta (40) días hábiles. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la notificación de la providencia que al efecto dicte la Dirección Nacional de Marcas. Al vencimiento del plazo de prueba fijado por la Dirección Nacional de Marcas se tendrá por decaída la prueba no producida por las partes.

La Dirección Nacional de Marcas podrá efectuar constataciones electrónicas o informáticas de registros públicos, incluyendo los propios, u otras constataciones electrónicas ofrecidas por las partes, que considere pertinentes. Serán de aplicación supletoria los artículos 46 a 70 y 106 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y las normas contenidas en el Capítulo V del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación en todo aquello que no contradiga el espíritu perseguido por la ley N° 27.444 en acortar los plazos de los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y tendiendo a la desburocratización de los trámites seguidos ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Artículo 5° - En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL reglamente el procedimiento para resolver las caducidades de registro contempladas en el artículo 26 de la ley N° 22.362 y nulidades contempladas en el inciso "a" del artículo 24 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Artículo 6° - Producidas las pruebas o vencido el plazo para ello, y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de la oposición, si no hubiese ninguna cuestión previa de procedimiento a resolver, se notificará a las partes por el plazo común de diez (10) días hábiles para que presenten un escrito, con carácter voluntario, con los argumentos finales que deseen manifestar. Dentro de dicho plazo las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha solución, más los términos de la misma no obligarán a aquella en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7° - Fuera de la interrupción del plazo establecida en el artículo anterior, todos los demás plazos del procedimiento que aquí se reglamenta son perentorios y no podrán suspenderse ni prorrogarse. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8° - Los actos administrativos que constituyan providencias simples, y los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, incluyendo la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones.

Artículo 9° - Vencido el plazo del artículo 6, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá respecto de si las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud son fundadas o infundadas.

Artículo 10° - Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones se podrá interponer únicamente recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la ley N° 22.362, y su presentación deberá cumplir con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y concordantes, que resulten aplicables. Con este recurso, deberá acompañarse el pago de la tasa administrativa que se fija en el Anexo II del presente.

Dentro de los diez (10) días hábiles el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL remitirá el recurso interpuesto junto con copia de las actuaciones relacionadas a la oposición respectiva, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para que dicha instancia judicial resuelva la contienda trabada entre solicitante y oponente.

Artículo 11°- Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA. Las nulidades en sede administrativa sólo procederán contra marcas registradas.

La solicitud de nulidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La nulidad de oficio sólo procederá en caso de detectarse algún vicio grave no subsanable en el procedimiento de registro de la marca.

ARTÍCULO 2º - NULIDADES ADMINISTRATIVAS DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA.

En los casos en que el planteo de Nulidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - NULIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de nulidad de una marca registrada deberá contener:

- a) el nombre y domicilio del peticionante;
- b) nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) el derecho subjetivo afectado;
- d) la identificación de la marca cuya nulidad se pretende, los hechos en que se funde junto con la prueba que haga a su derecho y;
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de nulidad que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b. Haya sido resuelta anteriormente por la misma causal de nulidad;
- c. Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO SUMARIO. Planteada la nulidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la nulidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá invocar el vicio grave no subsanable de procedimiento en que se funda, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de nulidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo

suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 22.362.

Anexo IV

PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD DE MARCA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA: La caducidad en sede administrativa sólo procederá contra marcas registradas con una antigüedad mayor a CINCO (5) años.

La solicitud de caducidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La caducidad de oficio sólo procederá cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) La marca no haya sido utilizada dentro de los cinco años previos;
- b) Su titular no haya presentado la declaración jurada de medio término establecida en el Artículo 26 de la Ley de Marcas;
- c) No se trate de una marca notoria en los términos del Convenio de París y ADPIC; y
- d) Que el titular no tenga una marca idéntica registrada en una clase relacionada o vinculada a ella; o si la tuviese, que no hubiere presentado tampoco en aquella la declaración jurada de uso debiendo haberlo hecho.

La caducidad parcial sólo podrá interponerse a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º - CADUCIDADES DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA. En los casos en que el planteo de Caducidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - CADUCIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de caducidad de marca deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del peticionante;
- b) El nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) El derecho subjetivo afectado;
- d) La marca cuya caducidad se pretende, los hechos en que se funde y la prueba que haga a su derecho; y
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de caducidad que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b) Haya sido resuelta anteriormente dentro de los últimos 5 años;
- c) Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.
- d) Tratándose de una caducidad parcial, haya sido interpuesta sin haber transcurrido CINCO (5) años de la incorporación de dicho instituto en la ley de marcas.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO. Planteada la caducidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la caducidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá detallar que en el caso se verifican todas las condiciones para su procedencia, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de caducidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.362.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019 actualizada

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el

Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018

y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.— Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.— Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA

-www.boletinoficial.gob.ar.

27/05/2019 N° 36828/19 v. 27/05/2019

Fecha de publicación 27/05/2019

ANEXO**TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA**

ARTÍCULO 1º. **Principio general** Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2º. **Declaración Jurada de Medio Término.** Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro.22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3º. – **Cumplimiento extemporáneo.** A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4º. – **Plazo.** La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES. MODIFICADA POR RES INPI 63/2026

Artículo 5º.- Principio general. Las vistas, los traslados, la resolución de los recursos de reconsideración y jerárquicos, las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas y los actos interlocutorios serán notificados en la sede electrónica del usuario.

Toda resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, incluyendo la falta de mantenimiento de una oposición, será notificada mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Todos los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de la notificación en la sede electrónica o al de la publicación en el Boletín de Marcas, según corresponda

ARTÍCULO 6º.- **Extensión automática de los plazos para contestación de vistas.** Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15º del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:

Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7º.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8º. - Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

(Título V incorporado por art. 1º de la Resolución N° 275/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 10/10/2019. Vigencia: a partir del día 1º de noviembre del 2019)

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9º - FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10 - INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11 - PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12 - DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

(Título VI incorporado por art. 1° de la Resolución N° 288/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 22/10/2019. Vigencia: a partir del día 15 de noviembre del 2019)

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
736698	IVULIC, ROBERTO JOSE	4449860	35
737547	RICCI MARTÍN FELIPE	4453014	37
737568	CEODERMA S.A.	4453032	3
737569	CEODERMA S.A.	4453033	5
737622	IKIGAI S.A.S.	4422627	16
737767	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4452520	35
737768	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4452517	9
737784	DELRE BENEDICTO NICOLAS S. R.L.	4450369	30
737852	FERNANDEZ MELINA MERCEDES	4452566	41
737862	WHT S.A.	4456956	33
737869	MELEZCA S.A.	4452213	35
737900	ALAU TECNOLOGÍA S.A.U.	4451910	39
737983	GABRIEL, ALBERTO PEDRO	4449365	36
738053	ATLAS DE LA PATAGONIA S.A.	4456244	35
738054	BRAMCO S.A.C.I.F.A.	4459620	12
738086	SANTINELLI LEANDRO CESAR	4456800	11
738087	SANTINELLI LEANDRO CESAR	4456799	11
738115	MORONI MARIA BELEN	4453225	35
738125	BODEGA NORTON S.A.	4456844	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738126	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	4456818	30
738163	RICCITELLI, MATIAS ARIEL	4456954	33
738221	H. & J. BRÜGGEN KG	4452534	30
738235	VITTAL ARGENTINA S.A.	4459613	41
738236	BODEGAS Y VIÑEDOS ANGUINAN S.A.	4459508	33
738242	MARIANO BRAUN PELLEGRINI	4452859	35
738243	MARIANO GATTO	4452860	36
738244	MARIANO BRAUN PELLEGRINI	4452861	37
738253	GESTIONAR SOLUCIONES INTEGRALES EN RRHH S.A.	4449925	35
738261	SHOW PARTY S.R.L.	4454010	21
738305	LUANA S.A.	4456006	36
738307	MORA GONZALEZ	4454546	17
738314	CLEMENT S.A.	4453891	33
738325	CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS	4452127	9
738328	KIDDO S.R.L.	4462227	30
738388	ULIVI, NESTOR DOMINGO	4453001	3
738407	OBAIGAMA SAS	4458730	41
738414	SIUTTI, BERNARDITA	4454596	25
738432	V4 S.A.	4455921	9

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738446	BODEGA NORTON S.A.	4457777	33
738456	YPF S.A.	4456630	4
738462	PT. YUPI INDO JELLY GUM	4453963	30
738465	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4452534	30
738468	CASTROVINCI MARCELA ALEJANDRA	4456079	3
738480	CHEB TERRAB, MARISA ANABELLA SARA	4461416	41
738487	PROACTIVE TEC S.A.	4456114	45
738512	COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	4458457	30
738515	RUBINO, VALENTÍN	4459748	35
738517	VALVERDE, MAXIMILIANO	4458147	43
738520	CASTRO VASQUEZ, FACUNDO JOSE	4452994	25
738521	CASTRO VASQUEZ, FACUNDO JOSE	4452993	18
738523	MASTRANTONIO, DIEGO JULIÁN	4453963	30
738535	LAINDELL S.R.L.	4451984	20
738538	DENAGE S.A.	4452534	30
738539	CORTEZ, MATIAS GERMAN	4453188	30
738541	ALMUNDO.COM SRL	4458063	39
738542	ALMUNDO.COM SRL	4458065	39
738557	SANTISTA ARGENTINA S.A.	4452978	9

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738559	CERVEJARIA SUDBRACK LTDA	4453765	32
738581	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4452790	19
738586	ARTEC INGENIERIA S.A.	4458794	9
738591	REBRUJ, FERNANDO	4456936	18
738592	OLMEDO PAZ, ERNESTO JOSE	4452862	33
738595	ANTAR S.A.	4452845	5
738596	MARTINEZ, PRISCILA JIMENA	4452780	30
738597	MARTINEZ, PRISCILA JIMENA	4452781	43
738602	GIJON S.A.	4453790	43
738606	EXO BRAND CORP. S.A.	4456608	18
738611	NEXINA S.A.	4452247	11
738629	MORENO MAS, JAVIER ALEJANDRO	4454000	41
738630	LOPEZ CASTAN, PAULA LORENA	4452102	30
738640	DRAGON VOLADOR S.R.L.	4454024	21
738649	TERBAY, ULISES (EN CARÁCTER DE SOCIO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO "URBANIZACION COSTA DORADA")	4452744	35
738651	FUNDACION KONEX	4453107	41
738661	MAYCAR S.A.	4457972	29
738662	FASHION COOK S.A.	4459075	16
738679	MEGA STOCK S.A.	4457778	33

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738702	ZAIFRANI GRACIELA VIVIANA	4451892	25
738708	KLIMBER S.A.	4458158	9
738733	MERE ANGEL AMADEO	4461117	43
738734	MERE ANGEL AMADEO	4461116	30
738735	MERE ANGEL AMADEO	4460361	35
738736	MERE ANGEL AMADEO	4460360	32
738738	MERE ANGEL AMADEO	4460359	30
738753	COMPAÑIA GENERAL DE SOFTWARE SRL	4453118	42
738790	WE ARE AGENCY SA	4453795	38
738802	CWIRKALUK, EZEQUIEL IVAN	4456055	29
738805	NOVA, LORENA ARACELI	4453918	25
738818	PASMAZPAS S.A	4453175	9
738820	BAMBINI, MARCELO GABRIEL	4459466	35
738822	FAVRE, SANTIAGO IGNACIO	4459104	7
738823	MOZZONI MARINA PAOLA	4462586	18
738837	SIEGFRIED S.A.	4462086	5
738851	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	4460765	41
738853	PASTORUTTI, SOLEDAD	4458947	16
738858	CROCERI, FABIÁN EDUARDO	4455983	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
738862	FONT, DANIEL EZEQUIEL	4454697	37
738875	MENTA TICKETS S. A.	4456179	35
738876	MENTA TICKETS S. A.	4456180	36
738880	MIÑO, CAMILA MACARENA	4458415	25
738884	SUMMIT AGRO ARGENTINA S.A.	4459094	8
738887	RECARGAS ELECTRONICAS S.A.	4460152	9
738910	LITVAK, MARISA ALEJANDRA	4455922	44
738911	CREACIONES AMERICANAS S.R.L.	4456967	18
738921	BOGIATZIAN, OHANES	4456848	35
738925	ISMARON S.A.	4459853	20
738931	CASSOLI MIGUEL ANGEL GASTON	4456962	44
738932	LABARERE, JUAN CARLOS	4461075	25
738937	GAONA, DIEGO	4458830	35
738938	GAONA, DIEGO	4458831	41
738941	DELFINA GIGENA BRUSA	4456063	41
738961	CONFECCIONES MARDIN S.A.	4456872	25
738968	SANCHEZ FRANCO NAHUEL	4455896	37
739007	A16 S.A.	4454693	33
739015	FALAK DANIEL LEANDRO	4462232	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739033	COTO C.I.C.S.A.	4454484	33
739043	GUERRIERO, ULISES	4456960	33
739057	MICHIGAN GROUP, INC.	4454403	25
739060	CREDINEA S.A.	4456906	36
739064	AGRIA S.A.	4456755	44
739065	DIGITAL COPIERS SOLUTIONS S.A.	4454275	42
739077	S.A. LA SIBILA	4465363	35
739078	JOSÉ VÍCTOR CORDOBA	4464180	41
739079	GESTIONAR SOLUCIONES INTEGRALES EN RRHH S.A.	4456864	35
739083	LABORATORIOS RAFFO S.A.	4456539	3
739085	QUIUI INTERNATIONAL TECHNOLOGIES SAS	4465381	42
739086	QUIUI INTERNATIONAL TECHNOLOGIES SAS	4465371	42
739090	CHAÑARES DE LA LUNA S.A.	4456583	43
739091	CHAÑARES DE LA LUNA S.A.	4456584	33
739092	CHAÑARES DE LA LUNA S.A.	4456585	35
739093	VIÑA COBOS S.A.	4456583	43
739095	VIÑA COBOS S.A.	4456585	35
739101	PRENDARIOS MORAN S.R.L.	4463269	36
739107	DERMER, PATRICIA	4460897	44

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739108	CERAMICA ALBERDI S.A.	4459927	24
739109	CERAMICA ALBERDI S.A.	4459928	21
739112	CERAMICA ALBERDI S.A.	4461543	19
739113	CERAMICA ALBERDI S.A.	4461543	19
739117	BERUTTI, GERARDO ARIEL	4460255	19
739118	BERUTTI, GERARDO ARIEL	4460256	37
739119	CATIVA, JUAN MANUEL	4458958	25
739120	SUCKER SA	4463344	12
739122	CATIVA, JUAN MANUEL	4464026	42
739123	MARIA LAURA CANAVOSIO	4454403	25
739125	BELGRANO IMPORTACION S.R.L.	4464843	24
739137	SEMM ACOMPAÑANTES DE SALUD S.A	4457468	44
739158	SITZ, GERMAN	4456960	33
739161	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4457638	41
739165	E.P. SOCIEDAD ANONIMA	4457853	12
739170	CICCHETTI, KRISHNAMURTI	4457443	3
739175	LEDROS, JAVIER OMAR	4456734	33
739180	CAZCO CANTERO, OSMAR VICENTE	4456977	25
739183	ANDREOLI, SERGIO RAUL	4458591	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739184	ANDREOLI, SERGIO RAUL	4458592	41
739185	ANDREOLI, SERGIO RAUL	4458590	41
739192	ALIMENTOS BACIGALUPO S.A.	4456974	33
739194	EASYVIT SAGLIK ÜRÜNLERI SANAYI ANONIM SIRKETI	4456250	5
739205	QUIROGA, FERNANDO GABRIEL	4463474	41
739216	CASTILLO, DÉBORA CAROLINA	4458079	41
739217	GRAF, RUBEN OSCAR	4466887	30
739223	REVESTIMIENTOS SITEX SRL	4465293	2
739231	VOLPI, DANIEL ALEJANDRO	4457222	25
739248	PHARMITEC S.A.	4465690	5
739250	PHARMITEC S.A.	4467173	5
739261	INFANTINO JUAN MANUEL	4459266	37
739270	CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA	4457020	9
739271	CONFEDERACION FARMACEUTICA ARGENTINA	4457021	42
739275	COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA S. A.	4460563	39
739276	COMPAÑIA AZUCARERA LOS BALCANES S. A.	4459258	29
739277	ZATEL ADRIAN RAMON	4465530	35
739278	MARCONETTI IGNACIO	4457955	38
739280	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	4460569	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones**OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA**

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739284	TEMPESTA RODRIGO	4460335	10
739285	DATCO S.A.	4458407	42
739291	DELLE GRAZIE, MARIA MAGALI	4464554	18
739294	GODOY, LUCAS MATÍAS	4457570	43
739302	GROUP BAZA S.A.	4459331	25
739303	GROUP BAZA S.A.	4459332	35
739304	GROUP BAZA S.A.	4459333	25
739305	GROUP BAZA S.A.	4459334	35
739306	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.	4459019	18
739307	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.	4459020	20
739308	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.	4459021	21
739309	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.	4459022	28
739310	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.	4459024	35
739319	P.V.S.A.	4457007	25
739320	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A.	4458334	29
739321	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A.	4458335	30
739322	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A.	4458336	31
739323	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A.	4458337	35
739336	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	4458424	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739337	D'UVA, JULIAN	4457064	43
739338	D'UVA, JULIAN	4460238	43
739344	ALLOGGI CABAÑAS & APARTS S.A.	4453839	35
739353	CERAMICA ALBERDI S.A.	4461544	20
739357	OSTROWSKY, RICARDO DANIEL	4463385	35
739358	OSTROWSKY, RICARDO DANIEL	4461127	43
739359	LULITRADE LLC	4449526	24
739366	D'UVA, JULIAN	4457063	35
739368	CRAVERI S.A.I.C.	4458705	5
739369	CRAVERI S.A.I.C.	4459256	3
739370	CRAVERI S.A.I.C.	4459257	5
739373	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4459392	5
739375	CRAVERI S.A.I.C.	4462030	5
739376	CRAVERI S.A.I.C.	4462042	5
739377	CRAVERI S.A.I.C.	4462081	5
739378	CRAVERI S.A.I.C.	4460853	5
739380	CRAVERI S.A.I.C.	4461210	5
739382	COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	4458028	45
739383	TORIBIO P. DE ACHAVAL Y CIA. S.A.	4457619	36

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739387	COMPLEJO DEPORTIVO ATLAS SRL	4457457	41
739388	FINCIC Y CIA SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	4459628	44
739393	J. G. PADILLA Y CIA. S.A.	4457777	33
739403	VECINO DAMIAN PABLO	4464761	35
739404	VECINO DAMIAN PABLO	4464762	25
739405	TEXTIL EMETECE S.R.L.	4464876	25
739406	CRUISELINE EUROPE S.A.	4458000	39
739417	VIDELA, TERESA	4459058	25
739421	DINOSAURIO S.A.	4460922	35
739422	DINOSAURIO S.A.	4463452	43
739423	DINOSAURIO S.A.	4460923	35
739427	LH S.A.	4465585	12
739440	LEVIN, ELISA KARINA	4458148	25
739441	ABALO, SANTIAGO KHALIL	4458470	41
739444	COMITE OLIMPICO ARGENTINO	4463997	39
739446	ALINE VARGAS ALCOBIA	4460822	35
739451	PLAY DIGITAL S.A.	4457638	41
739453	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4456994	5
739455	PURAMEL S.A.	4459570	29

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739456	YACOY, NICOLÁS HERNANDO	4462572	41
739459	BERTONI, HERMAN	4458643	35
739469	COTO C.I.C.S.A.	4457977	12
739470	COTO C.I.C.S.A.	4457978	35
739471	COTO C.I.C.S.A.	4458084	30
739472	COTO C.I.C.S.A.	4458354	35
739473	COTO C.I.C.S.A.	4458688	9
739474	COTO C.I.C.S.A.	4458689	35
739475	COTO C.I.C.S.A.	4457855	19
739476	COTO C.I.C.S.A.	4459557	42
739498	CALVO, MARCELO CARLOS	4458443	12
739502	VERNENGO BARBARA PILAR	4457137	35
739503	FOLMER NICOLAS ALBERTO	4462681	12
739504	FOLMER NICOLAS ALBERTO	4457969	12
739505	VERNENGO BARBARA PILAR	4457129	25
739529	CLOUD DROP TECHNOLOGIES LLC	4458021	35
739530	PUBLIREVISTAS S.A.	4459187	38
739531	PUBLIREVISTAS S.A.	4459188	41
739532	PUBLIREVISTAS S.A.	4459307	38

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739533	PUBLIREVISTAS S.A.	4459308	41
739534	PUBLIREVISTAS S.A.	4459491	38
739535	PUBLIREVISTAS S.A.	4459492	41
739536	PUBLIREVISTAS S.A.	4459493	38
739537	PUBLIREVISTAS S.A.	4459494	41
739540	AGÜERO, SERGIO LEONEL	4464150	3
739541	LÓPEZ DÁVALOS, LUCAS MARTIN	4458201	43
739544	DINOSAURIO S.A	4459636	25
739545	SALENTEIN ARGENTINA B.V.	4459729	33
739551	CONTAR S.A.	4458239	36
739554	AADESA S.A	4458529	36
739555	BIBANK S.A.	4461495	9
739557	STROHM BATHROOM SOLUTIONS S.A	4458587	8
739558	STROHM BATHROOM SOLUTIONS S.A.	4458570	11
739559	GUARDIOLA VICTOR ANGEL	4453920	33
739586	REDONDO, SABRINA	4457122	3
739592	SEGURA SABRINA SARA ESTHER	4463603	25
739610	MOLLER COSTANZA	4461102	42
739612	MARIO ROBERTO ARCE	4462590	16

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739626	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4460717	39
739630	BALIARDA S.A.	4459733	44
739631	EZEQUIEL KLEMENCIC	4459796	30
739633	BALIARDA S.A.	4460569	5
739637	GRUPO RC S.A.	4460859	30
739639	BALIARDA S.A.	4462104	5
739641	BALIARDA S.A.	4462127	5
739642	S.A.C.I. FALABELLA	4462255	32
739650	INDRAGOLI DIBLASI JUAN PABLO	4462227	30
739651	INDRAGOLI DIBLASI JUAN PABLO	4461270	30
739652	INDRAGOLI DIBLASI FRANCO NICOLAS	4461272	43
739653	WOLF ROCIO AYELEN	4457034	25
739654	WANKACINE S.R.L.	4460462	35
739655	AZÍN LEANDRO MIGUEL	4461642	33
739656	SHENZHEN RUIHU TECHNOLOGY CO., LTD.	4461064	9
739658	GOMEZ CARLETI DIEGO GERMAN	4459729	33
739669	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460903	1
739670	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460904	6
739671	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460905	7

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739672	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460906	11
739673	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460907	17
739674	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460908	19
739675	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460909	35
739676	GRUPO ROTOPLAS, S.A.B. DE C.V.	4460910	37
739691	GRUPO BONGIOVANNI S.A.	4461530	43
739692	GRUPO BONGIOVANNI S.A.	4461529	43
739695	SAID, JESSICA ROMINA	4460732	25
739699	PAMPILLON, LUIS ALBERTO	4461088	33
739701	JAGGERTEX S.A.	4460455	35
739702	JAGGERTEX S.A.	4460456	37
739706	V&V GROUP S.R.L	4462101	5
739714	CRUISELINE EUROPE S.A.	4463504	39
739719	LABEL MARK S.A.	4464018	25
739720	ARCIONI, HERNAN PABLO	4460259	36
739721	NISTICO MULLER, MARIA CAROLINA	4463418	25
739724	WILTON PALACE HOTEL SA	4461577	43
739725	SIDUS S.A	4462039	5
739730	ICBC INVESTMENTS ARGENTINA S.A.U. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	4460388	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739735	SANTIAGO DE VEDIA Y MITRE	4462606	35
739736	SANTIAGO DE VEDIA Y MITRE	4465216	25
739737	QUARRACINO PABLO ANTONIO	4460439	42
739744	INDELANGELO, MIRTA SUSANA	4460453	43
739745	TERNIUM INTERNATIONAAL B.V.	4459872	35
739746	TERNIUM INTERNATIONAAL B.V.	4459873	36
739751	MEGA STOCK S.A.	4460843	43
739753	LÓPEZ DÁVALOS, LUCAS MARTIN	4461351	43
739754	NOAH BRYSON MAMET	4460522	33
739759	ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.	4460356	12
739765	ORTEGA VICTORIA CELESTE	4462337	25
739775	ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS S.A.	4460905	7
739776	ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS S.A.	4460909	35
739777	ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS S.A.	4460910	37
739784	COTO C.I.C.S.A.	4460125	11
739785	COTO C.I.C.S.A.	4460126	19
739786	COTO C.I.C.S.A.	4460128	21
739787	COTO C.I.C.S.A.	4460129	24
739788	COTO C.I.C.S.A.	4460130	27

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739789	COTO C.I.C.S.A.	4460131	35
739791	COTO C.I.C.S.A.	4462296	4
739792	COTO C.I.C.S.A.	4462297	20
739793	COTO C.I.C.S.A.	4462298	21
739794	COTO C.I.C.S.A.	4462334	11
739799	MAS CARGO S.R.L.	4460687	35
739808	RIVEROS, CRISTIAN EMANUEL	4459796	30
739812	DEVOTO JUAN IGNACIO	4452056	35
739813	RETAIL LOGIC S.A.	4464110	35
739820	LABORATORIO KEMEX S.A.	4460784	5
739824	PUERTO TRES S.R.L.	4465697	30
739827	CYBERNIUM S.A.	4462869	39
739828	99 TECNOLOGIA LTDA	4460799	42
739829	GLOBAL BUSINESS SERVICE S.A.	4460188	11
739831	IF INGENIERIA EN FERTILIZANTES SAS	4462046	36
739832	IF INGENIERIA EN FERTILIZANTES SAS	4462047	37
739833	FMC CORPORATION	4464971	5
739846	BANCO INDUSTRIAL S. A	4461541	9
739847	BANCO INDUSTRIAL S. A.	4461542	36

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739849	PRIME HYDRATION LLC	4460981	5
739853	AMAUTA AGRO S.A.	4464665	30
739858	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4460315	43
739859	GUTIERREZ, CLAUDIO ALBERTO	4460174	2
739865	BELIZO, LEANDRO JOSE	4463536	32
739866	BELIZO, LEANDRO JOSE	4463537	39
739867	BELIZO, LEANDRO JOSE	4463538	35
739870	DI PILATO LEANDRO MATIAS	4460273	25
739889	CAODETEX S.A.	4452354	17
739899	MASTELLONE HNOS S.A	4463574	29
739900	MASTELLONE HNOS S.A	4463573	29
739901	MEDIAMONKS MULTIMEDIA HOLDING B.V.	4463370	9
739908	MILKYNET S.A.	4460187	30
739915	RODRIGUEZ OSVALDO DANIEL	4462963	35
739926	ROMANO LABATE FRANCISCO EDUARDO	4459854	41
739930	ESPECIAS CORTIJO S.A.S.	4467933	29
739932	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4462445	33
739933	FALABELLA S.A.	4463614	9
739938	BALIARDA S.A.	4464970	1

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones**OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA**

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
739939	BALIARDA S.A.	4464971	5
739949	PALACIO, MARCELO ANTONIO	4470018	30
739952	ZICOVICH CAROLINA	4462429	3
739957	ZICOVICH CAROLINA	4462432	3
739961	JOHNSON & JOHNSON	4452360	5
739964	FAMMIE FAMI S.A.	4464557	9
739965	FAMMIE FAMI S.A.	4464558	35
739966	FAMMIE FAMI S.A.	4464559	41
739977	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	4457021	42
739983	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4464247	35
739984	KRESER OZUNA RODRIGO NICOLAS	4464249	39
739986	SUEÑO FUEGUINO S.A.	4464117	35
739987	PALADINI S.A.	4466845	16
739997	MÉNDEZ, VALERIA ROXANA	4464174	5
740000	CRAVERI S.A.I.C.	4464553	30
740005	DUNA ENTERPRISES S.L.	4462544	3
740011	GEOTERM S.A.	4462628	11
740029	BOLDT S.A.	4464471	38
740030	BOLDT S.A.	4464473	38

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740031	ARANA, MARÍA GUADALUPE	4465278	30
740035	BENITEZ, DARIO RUBEN	4463502	30
740056	ALVAREZ PONCE, ROCÍO	4464020	41
740057	GRUPO ALMAR S.R.L.	4465017	30
740059	COTO C.I.C.S.A.	4462274	12
740061	COTO C.I.C.S.A.	4465109	35
740064	SABBAGH, LUIS DANIEL	4465219	30
740065	PALANCAR, GONZALO EZEQUIEL JOSÉ	4459992	20
740066	PALANCAR, GONZALO EZEQUIEL JOSÉ	4459993	20
740070	METREBIAN, PABLO ALBERTO	4463474	41
740074	FEDERACION MEDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	4463410	35
740080	BANCO INDUSTRIAL S. A.	4462622	42
740084	BLUE STAR GROUP S.A.	4465574	14
740090	FONT, DANIEL EZEQUIEL	4454696	35
740097	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4464172	5
740103	KINGBED S.A	4464036	20
740107	DISTRINANDO S.A.	4462268	25
740109	CANU, DANIEL OSCAR	4460140	35
740123	ASQUINASI EZEQUIEL	4465646	41

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740124	BGM INDUSTRIAS DEL DISCO	4455862	41
740125	FUNDACION FORO DEL SUR	4462416	35
740132	LESAFFRE ET CIE.	4464049	1
740133	LESAFFRE ET CIE.	4464050	30
740140	LOGISTICA URBANA S.A.	4463351	39
740141	LOGISTICA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.	4464160	35
740144	TISOCCO, OSCAR JOSÉ	4465046	25
740145	GADOR S.A.	4457053	5
740147	SILVA GAOS, TOMAS ANDRES	4462972	35
740148	LABORATORIOS KÖNIG S.A.	4469738	5
740158	GRACIELA LUCIA CALOGERO	4462453	30
740169	FRUTAS ARGENTINAS S.A.	4464880	33
740170	FRUTAS ARGENTINAS S.A.	4464884	33
740171	CESCA MATÍAS DAMIÁN	4463344	12
740174	NOVU S.R.L.	4465560	9
740175	INTERNATIONAL ARGENETIC LAB S.A.	4453862	42
740176	TODO SUSPENCION S.A.	4463015	12
740178	MATALON, DAVID JUAN	4464117	35
740179	MATALON, DAVID JUAN	4463965	4

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740180	MATALON, DAVID JUAN	4464078	3
740190	SERANTONI, PABLO MARCELO	4470121	41
740195	DESTEFANIS, GERMAN DANIEL	4464713	9
740196	DESTEFANIS, GERMAN DANIEL	4464714	35
740197	BUFFAZ, LUCIO MATIAS	4452318	35
740201	BERLY INTERNACIONAL S.A.	4457361	11
740205	CASTIGLIONE EMILIA	4467181	25
740206	S24 S.A.	4464939	41
740213	JAGGERTEX S.A.	4464842	24
740215	METALURGICA RAMOS MEJIA S.R.L.	4464898	42
740216	ACEGAME S.A.	4464182	7
740219	CYBERNIUM S.A.	4464831	9
740229	FERNANDEZ, NANCY LILIANA	4462846	30
740231	MONTEVIEJO S.A.	4464531	41
740240	BRANDLIVE S.A.	4465617	45
740257	GALPERIN, EDUARDO	4465167	9
740268	ARTEC INGENIERIA S.A.	4464934	9
740269	ARTEC INGENIERIA S.A.	4464935	11
740270	ARTEC INGENIERIA S.A.	4464936	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones**OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA**

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740271	GIGENA SEEBER, CARLOS JULIO	4452276	10
740272	CARRILLO EMIR ENRIQUE	4464741	36
740273	VICENTE TRAPANI S.A.	4463856	30
740276	ASOCIACIÓN CIVIL CUIDA LA BOCHA	4465226	41
740287	CAROLINA KLEMENCIC	4455930	44
740290	MARTIN, JULIO ALBERTO	4465672	29
740291	WE COLLABS SAS	4452982	35
740292	MENTA TICKETS S. A.	4465371	42
740302	SITZ, GERMAN	4467060	35
740308	CAR ONE S.A.	4466811	12
740310	SOFÍA JULIA LLADÓ SÁNCHEZ	4455930	44
740325	SOUTHERN MEAT S.R.L.	4467195	38
740326	FALABELLA S.A.	4466811	12
740327	FALABELLA S.A.	4466817	35
740335	VACCARO NOTTE, ANTONIO	4468921	28
740340	MENTA TICKETS S. A.	4465381	42
740343	TOYOS, GUSTAVO FERNANDO	4469830	9
740350	BIZBOX S.A.S.	4465363	35
740351	ANDILLIAN S.A.	4457474	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740352	SUKHPREET SINGH	4461538	11
740362	GARCIA, MARIA EUGENIA	4467139	25
740375	FALABELLA S.A.	4455985	9
740380	AGREED LABORATORIOS S A	4465487	42
740382	LOGISTICA URBANA S.A.	4467318	39
740403	PLANTIUM S.A.	4454365	7
740404	PLANTIUM S.A.	4454382	7
740405	G3 S.A.	4466802	32
740413	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	4465691	5
740414	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	4465692	5
740415	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	4465693	5
740425	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4467173	5
740428	MEL PROPIEDADES S.R.L.	4467140	36
740447	GIMÉNEZ, DAMIÁN EZEQUIEL	4465190	25
740448	GIMÉNEZ, DAMIÁN EZEQUIEL	4465191	35
740451	GONZALEZ, DANIEL HORACIO	4467151	44
740454	COTO C.I.C.S.A.	4465688	3
740457	COTO C.I.C.S.A.	4465146	21
740458	COTO C.I.C.S.A.	4465153	21

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740461	COTO C.I.C.S.A.	4457209	2
740462	COTO C.I.C.S.A.	4457210	7
740463	COTO C.I.C.S.A.	4457211	9
740464	COTO C.I.C.S.A.	4457212	16
740466	COTO C.I.C.S.A.	4457214	40
740467	COTO C.I.C.S.A.	4457215	42
740468	STILLE S.R.L.	4467006	35
740469	CHEMES PABLO FEDERICO	4456562	5
740470	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.	4465285	5
740471	RODRIGUEZ, OSVALDO MANUEL	4454696	35
740486	RODRIGUEZ LIDIA ELIZABETH	4466835	31
740491	MARIANI LUIS OSCAR	4467182	35
740493	MUCHNICK NUÑEZ, DANIEL ISAAC	4465383	4
740508	PANCHO LAVAQUE WINE GROUP S.A.	4466830	33
740530	DALBAN S.A.	4459951	5
740531	DALBAN S.A.	4459952	35
740532	DALBAN S.A.	4459953	42
740533	DALBAN S.A.	4459954	44
740551	MAC DONALD, MAURICIO ANGEL	4465691	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740552	MAC DONALD, MAURICIO ANGEL	4465692	5
740555	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4457179	9
740556	INTERLANTE, MATIAS GERMAN	4465620	43
740559	MARQUEZ ARRARAS, MATHIAS FACUNDO	4467060	35
740567	CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE	4465483	12
740568	CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE	4465484	35
740583	FERNANDEZ VIÑA MATIAS	4462800	44
740589	ORTIZ, JAVIER MARCELO	4470125	41
740590	ORTIZ, JAVIER MARCELO	4470124	38
740598	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4467043	1
740599	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4467044	2
740600	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4467045	17
740604	MARTINEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.	4467156	30
740611	MÉNDEZ, VALERIA ROXANA	4469964	5
740623	CAROLINA KLEMENCIC	4458182	35
740624	CAROLINA KLEMENCIC	4458183	35
740648	RAVISHANKAR RAMANAYAKANPET VENKATRATNAM	4468119	41
740691	LH S.A.	4467822	12
740721	ACANFORA EMILIA	4463013	18

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740722	ACANFORA EMILIA	4463014	25
740733	SZEJPIACKI, DANIEL ROBERTO	4461079	35
740737	HERNANDEZ, VANINA	4470021	35
740738	COTO C.I.C.S.A.	4464638	41
740749	COTO C.I.C.S.A.	4458825	18
740750	COTO C.I.C.S.A.	4458826	19
740751	COTO C.I.C.S.A.	4458827	22
740752	COTO C.I.C.S.A.	4459556	35
740755	COTO C.I.C.S.A.	4460140	35
740756	COTO C.I.C.S.A.	4460127	20
740757	COTO C.I.C.S.A.	4460172	35
740761	MOLINO LA PALMERA S.A.	4469790	35
740764	ENTERTAINMENT DEPOT S.A.	4457599	35
740765	V&V GROUP S.R.L	4459610	28
740766	V&V GROUP S.R.L	4459609	9
740767	V&V GROUP S.R.L	4459611	41
740776	FRANCO SILEONI D'ANGELO	4462397	35
740825	HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.	4458867	35
740839	COMPAÑÍA ADMINSTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA)	4464945	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
740840	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4457662	3
740864	DISTRINANDO S.A.	4467992	25
740888	LILITRADE LLC	4467353	25
740894	TAPIA, AUGUSTO	4470094	41
740900	LENTO MATÍAS DAMIÁN	4468955	35
740904	BRANDLIVE S.A.	4467999	42
740912	DI DONATO, LEONARDO ANTONIO	4464743	30
740916	ALEGRE, CAROLINA PABLA MARIELA	4467966	39
740917	ALEGRE, CAROLINA PABLA MARIELA	4467967	35
740941	RODRIGUEZ CHAVEZ DE CUEVA CELIA MARIELA	4462397	35
740955	CRAVERI S.A.I.C.	4460283	5
740972	MEDICUS S. A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA	4467993	35
740973	MEDICUS S. A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA	4467992	25
740981	GELLI, EZEQUIEL RODOLFO	4464618	9
741011	LIER S.A.	4461482	3
741012	CAS AIS, JUAN MANUEL	4461483	35
741061	BRANDI SOLEDAD	4467896	31
741062	BRANDI SOLEDAD	4467897	35
741068	GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	4462986	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741077	FERRARI, LUCAS TOMAS	4461670	43
741106	GRIFERIA RODDEX SA	4468182	11
741119	ESPINOLA, NICOLAS HERNAN ANTONIO	4462550	25
741138	LONCKEL S.A.	4463879	25
741151	FERRARI, LUCAS TOMAS	4461671	43
741193	DIEGO NICOLAS IBAÑEZ	4467230	7
741194	TODO RICO S.A.	4468015	43
741195	TODO RICO S.A.	4468016	29
741250	MONTE VERDE S.A.	4465241	5
741269	GOTTLIEB ROBERTO	4465251	5
741280	KARAGOZIAN DINO	4462407	35
741286	EMISOL TODAY S.R.L.	4467102	35
741291	DUEÑAZ, VICTOR ALBERTO	4460928	25
741300	SALIERNO, KARINA VANESA	4460764	5
741307	MALAGA, LUCIA LUDMILA	4462671	35
741316	LOPEZ, ADRIAN MARCELO	4457896	39
741317	LOPEZ, ADRIAN MARCELO	4457903	35
741319	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	4462636	30
741320	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	4462632	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741335	TODO RICO S.A.	4468014	30
741347	CACERES, AGUSTINA ITATI	4468926	18
741349	SUMMA SOLUTIONS S.R.L.	4464472	42
741389	MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE	4468858	35
741395	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4463996	33
741396	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	4464570	33
741436	GUARNERIO, MARIA MARTA	4465111	19
741464	AGENCIA PROGRAMARTE SAS	4468912	42
741477	AUTO VENTURES S.A.	4467244	35
741510	DISTRIBUIDORA CAÑON S.R.L.	4467325	30
741541	FOSCHIA, FLORENCIA CARLA	4467879	25
741544	PACRILI S.A.	4468408	44
741545	DISTRINANDO S.A.	4467993	35
741560	ESTABLECIMIENTO FIDEERO BERAZATEGUI S.R.L.	4468016	29
741562	RICARDO NINI S.A.	4468016	29
741563	RICARDO NINI S.A.	4468014	30
741564	RICARDO NINI S.A.	4468017	35
741565	RICARDO NINI S.A.	4468015	43
741576	COTO C.I.C.S.A.	4468172	24

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741582	COTO C.I.C.S.A.	4465143	3
741583	COTO C.I.C.S.A.	4465144	27
741584	COTO C.I.C.S.A.	4465145	24
741585	COTO C.I.C.S.A.	4465147	20
741586	COTO C.I.C.S.A.	4465154	35
741588	COTO C.I.C.S.A.	4465148	35
741589	COTO C.I.C.S.A.	4465149	27
741590	COTO C.I.C.S.A.	4465150	24
741591	COTO C.I.C.S.A.	4465151	20
741592	COTO C.I.C.S.A.	4465152	3
741638	SZYFERMAN, FERNANDO DAMIAN	4468860	35
741647	XIAOMI INC.	4464644	9
741667	GRUPO VERMA S.A.	4464488	35
741672	RHINO SPORT & LEISURE LIMITED	4467841	28
741679	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4469017	29
741680	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4469018	30
741681	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4469019	35
741682	LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A.	4469020	44
741683	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.	4465250	5

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
741713	CBGROUP COMERCIAL SRL	4464834	35
741729	LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E.	4467865	28
741736	SIKA ARGENTINA S.A.I.C.	4468171	1
741744	FISERV, INC.	4467828	9
741755	FUKS, CLARA RENÉ	4467214	35
741756	FUKS, CLARA RENÉ	4467217	38
741808	DMAG S.A.	4467876	25
741819	QUIMICA PULCHRUM S.R.L.	4464513	3
741920	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	4468314	30
741931	BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A.	4466942	35
741932	BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A.	4466943	38
741933	BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A.	4466944	41
741934	BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A.	4466945	44
741958	YPF S.A.	4470092	35
741959	YPF S.A.	4470093	9
742072	CAPEX S.A.	4467017	39
742148	ELECTROFUEGUINA S.A.	4468787	9
742158	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4468804	9
742159	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4468806	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones**OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA**

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
742160	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4468809	38
742161	ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES ARGENTINOS ESTATALES	4468812	45
742205	CRITELLI GIULIANO ELIEZER	4468017	35
742224	MORELLATO, JUAN PABLO	4467225	12
742384	TRINCAVELLI, MARIA DEL LOS ANGELES	4470022	35
742453	CHAD MICHAEL MCCABE	4468231	5
742459	HYTE CORP.	4467211	35
742583	SICILIA, ASUNCION	4467227	25
742613	INFANTINO JUAN MANUEL	4459265	9
742709	PAZ, JUAN MANUEL	4468080	25
742754	DESCARTABLES DEL SUR S.R.L.	4468231	5
742915	ARMETAL AUTOPARTES S.A.U.	4461392	7
742916	ARMETAL AUTOPARTES S.A.U.	4461395	12
742962	SOLAR TURBINES INCORPORATED	4457382	37
742963	SOLAR TURBINES INCORPORATED	4457383	35
743077	GOLDSCHMIDT JONAS DANIEL	4467211	35
743122	TURISUR S.R.L.	4484671	41
743623	MAXIMO ANTONIO BERNAL	4460498	43
743632	COTO C.I.C.S.A.	4449530	28

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744643	GROPPIA, JUAN ANDRES	4457530	25
744957	ARNOLD, EDUARDO OMAR	4489226	35
744958	ARNOLD, EDUARDO OMAR	4489227	41
744991	AUFRANC, CAMILO	4481073	21
744992	AUFRANC, CAMILO	4481074	35
744993	AUFRANC, CAMILO	4481278	14
745310	FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FEHGRA)	4463413	35
745378	GRUPO INTRENDA S.A.	4503772	20
747357	GRUPO INTRENDA S.A.	4503770	35
748549	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	4460698	29
748657	PUBLILED S.R.L.	4454020	28
748658	PUBLILED S.R.L.	4454021	28
751123	OLIVA, ROSANNA	4452021	12
751959	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "JABUGO"	4551092	29
752446	SEGAL, EDUARDO MARTIN	4555773	30
752570	MARQUEZ ARRARAS, MATHIAS FACUNDO	4555773	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3673831	Part.	GONZALEZ LUIS ANGEL y otros	655342	195	BGM INDUSTRIAS DEL DISCO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3724302	900	BISSONE, MARIANA y otros	661834	754	LAURITSEN, IVANA BETINA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3732647	1515	FANUCCI, LILIANA ALEANDRA DEL LUJAN	662671	775	SOUTHAMERICAN TRENDY S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3738191	571	SOCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	662601	502	LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3753556	1583	DABRAMO, MARCELO ADRIAN	665472	1417	BETTER CATERING S.A.-	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3759753	633	FUJIAN XINWEI ELECTRONICS INDUSTRY CO., LTD.	664845	2014	GUAN YU	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3760438	2014	SULVARIS INC.	665156	2404	M.S. TECHNOLOGIES, L.L.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3760890	Part.	LEONARDI VILLOLA TOMAS CRISTIAN	665399	988	DIETETICA CIENTIFICA S.A.C.I.F. E I.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3763121	2246	ZOETIS SERVICES LLC	665694	1463	LACA, HECTOR ALCIDES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3768943	1139	BIOCHEMIQ S.A.	666301	1035	BERPHARMA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3769011	1098	GRAHAM MIDORI	666196	194	GREENERGY S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3769808	782	ROEMMERS S.A.I.C.F.	666488	518	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3770047	728	CEPAS ARGENTINAS S.A.	666692	1870	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3770047	728	CEPAS ARGENTINAS S.A.	666794	2246	SPIELMANN, RODOLFO GERARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3770048	728	CEPAS ARGENTINAS S.A.	666795	2246	SPIELMANN, RODOLFO GERARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3770048	728	CEPAS ARGENTINAS S.A.	666888	1399	CAMARA BODEGAS EXPORTADORAS DE LA PATAGONIA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3770050	728	CEPAS ARGENTINAS S.A.	666690	1870	GRUPO PEÑAFLORES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3770050	728	CEPAS ARGENTINAS S.A.	666797	2246	SPIELMANN, RODOLFO GERARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3770213	1463	GONZALEZ, CRISTIAN JAVIER	667945	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3771282	1463	AGRICOLA MAGDALENA S.R.L.	666680	952	PASTALINDA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3771828	2156	GABINO DIEGO MIGUEL y otros	666729	2067	CENTRO DE DIAGNOSTICO PARQUE S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3771829	2156	GABINO DIEGO MIGUEL y otros	666730	2067	CENTRO DE DIAGNOSTICO PARQUE S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3773650	1380	DURACRIL GROUP S.A.	666845	1463	COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3774396	1122	COOPERATIVA EXPORTADORA CITRICOLA DE	667071	194	INTERCONTINENTAL GRAT BRANDS LLC	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3774396	1122	COOPERATIVA EXPORTADORA CITRICOLA DE	667146	571	FRUTICULTORES EMPACADORES DE GENERAL ROCA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3777063	438	FORMULA ONE LICENSING B.V.	667423	1870	COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3777066	438	FORMULA ONE LICENSING B.V.	667427	1870	COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3781304	2303	OLARTE GUSTAVO ANIBAL GABRIEL	667871	1056	THE DIRECTV GROUP, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3781552	2156	MARTINEZ, MARCELO ALEJANDRO y otros	667754	1583	VITTAL ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3781939	782	TECHTRONIC CORDLESS GP	668097	471	EZETA F. I. C. I. S. A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782178	1056	COTO C.I.C.S.A.	668193	215	FARMCITY S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782179	1056	COTO C.I.C.S.A.	668194	215	FARMCITY S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782180	1056	COTO C.I.C.S.A.	668192	215	FARMCITY S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782301	215	BOLT THREADS, INC	669936	481	SILKEY S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3782374	1098	GRAHAM MIDORI	667992	194	GREENERGY S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3782379	1098	GRAHAM MIDORI	667991	194	GREENERGY S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3782380	1098	GRAHAM MIDORI	667990	194	GREENERGY S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3782389	931	MENDOZA O'BYRNE JULIAN ANDRES	667905	471	STF GROUP S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782398	754	HERMANOS MILLAN SOCIEDAD ANÓNIMA	667941	996	INCULTO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3782589	518	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	668076	1100	SE-CURE PHARMACEUTICALS LTD	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782589	518	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	668093	2173	CRAVERI S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782643	1544	SADITA HOLDING CO.	668210	108	HARMAN INTERNATIONAL INDUSTRIES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782643	1544	SADITA HOLDING CO.	668248	718	MENDEZ COLLADO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782712	331	APEX METALURGICA S.A.	669878	837	CENTRO INTERACCIÓN MULTIMEDIA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3782714	331	APEX METALURGICA S.A.	669877	864	CENTRO INTERACCIÓN MULTIMEDIA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3787598	2128	GUNA S.P.A.	668854	2173	CRAVERI S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3790369	471	COLUSSI S.P.A.	669212	519	J.G. PADILLA Y CIA. S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3798898	519	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD	670245	1399	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3798899	519	ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD	670246	1399	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3800927	195	COMPAÑIA CERVECERIAS UNIDAS S.A.	670169	1151	OTRO MUNDO BREWING COMPANY S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3808797	107	MEISEN, LUIS EGBERTO MATIAS	671016	906	ESSENTIAL EXPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3818950	1028	FIRENZE S.R.L.	672929	450	BAGLEY ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3833550	1897	VIGNONI SERGIO ANDRES y otros	680377	1200	FINCAS PATAGONICAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3833894	1463	LACA, HECTOR ALCIDES	674621	983	VASQUEZ, RAMON EFRAIN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3845474	2246	GONZÁLEZ VIANA, NATALIA SOLEDAD	679486	1213	MOIX, JUAN MANUEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3846164	2290	BARREIRO DANIELA ALEJANDRA	678963	718	OLITAS MR S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3846439	787	PICCININI TOMAS	677210	0	MARTINEZ, HEIDI	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3861741	503	WEST PAINT S.R.L.	677427	1463	DISAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3873148	991	BUSINESS INTEGRATION PARTNERS S.P.A.	677895	0	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3873149	991	BUSINESS INTEGRATION PARTNERS S.P.A.	677896	0	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3879870	Part.	VIEGAS, IGNACIO JAVIER	676149	1200	VIZORA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3895516	607	CORTES, JORGE DANIEL	677005	787	GIUDICE LUIS JAVIER	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3900246	Part.	G.C.G.S.A	675980	682	WHT S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3900613	754	MISERDA GISELA AFABIANA	675469	984	EMPRESA DE TRANSPORTES ARGENTUR S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3903091	864	THE CUSTOM CHEF PTY LTD AS TRUSTEE OF THE	686976	775	COSTA, MARIANA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3905779	1134	GHIGLIONE, MARÍA INÉS y otros	675815	1085	COSAS RICAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3906058	2006	ORCHESSI WALTER	679414	906	ENDRESS+HAUSER GROUP SERVICES AG	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3906166	935	BCLOUD S.A.	675610	489	OWSIANIK, MATIAS GUSTAVO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3906167	935	BCLOUD S.A.	675611	489	OWSIANIK, MATIAS GUSTAVO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3906168	935	BCLOUD S.A.	675612	489	OWSIANIK, MATIAS GUSTAVO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3907245	1455	SERVICIOS PRIVADOS POSTALES S.A.	681373	988	EDITORIAL SARMIENTO S.A.I. Y C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3907246	1455	SERVICIOS PRIVADOS POSTALES S.A.	681374	988	EDITORIAL SARMIENTO S.A.I. Y C.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3907737	509	QUIMICA ARISTON S.A.I.C.	678651	2306	CSL BEHRING AG	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3907755	1085	FLORES CHRISTIAN JOSÉ	676641	1673	APARATOS ELECTRICOS AUTOMATICOS S.A.C.I. Y F.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3908450	Part.	LESZMAN MARIA LAURA	676921	1673	PROSYS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3908451	Part.	LESZMAN MARIA LAURA	676922	1673	PROSYS S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3908626	108	CENCOSUD S.A.	683846	1645	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3908627	108	CENCOSUD S.A.	683847	1645	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3908628	108	CENCOSUD S.A.	683848	1645	MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3910971	519	WISE PAYMENTS LIMITED	679352	754	MORALES WALTER FABIÁN	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3911025	Part.	RESTAINO, ROCÍO	679914	718	RONZIO, OSCAR ARIEL	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3911027	1467	OUBIÑA, PABLO ALEJANDRO	676239	438	CHILLY DESIGN S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3911179	1134	ROLDAN, MARIANO MARTIN	677160	0	ARCE, GUSTAVO FABIO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3911224	Part.	ARROWWS ARGENTINA S.R.L.	677388	1463	DISAL S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3911475	2006	ROSA ROCIO BELEN	684175	1455	ASHLLIAN, PABLO ALEJANDRO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3912238	Part.	MANSUR YESICA MARIEL	681396	593	BUDMAN S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3912659	1467	SESSA, VALERIA	676303	1974	KIM SUNG HO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3912809	718	HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.A.	677167	107	COOPERATIVA ARROCERA DE SAN SALVADOR LTDA.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3912891	204	MIHOYO CO., LTD.	678687	1151	ALFA PRODUCTOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3912892	204	MIHOYO CO., LTD.	678688	1151	ALFA PRODUCTOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3912893	204	MIHOYO CO., LTD.	678689	1151	ALFA PRODUCTOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3913481	Part.	VARELA JUAN MANUEL	678003	108	OLA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3914791	Part.	SANCHEZ DANIELA ALICIA	680975	949	CREACIONES AMERICANAS S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3915183	2006	RODRIGUEZ LUCAS FRANCISCO	677856	718	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3915740	509	GARCÍA RIMACHI, FLOR ELIZABETH	685765	1016	PALLAORO OMAR ALBINO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3916690	1905	SEO NOELIA	682427	195	HERMES INTERNATIONAL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3916999	571	MAUAS, ISAAC JAVIER	678301	872	COHEN, MOISES LEANDRO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3917175	1134	SOUTH PATAGONIAN S.A.	678712	985	BELLAMAR ESTANCIAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3917178	1134	SOUTH PATAGONIAN S.A.	678713	985	BELLAMAR ESTANCIAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3917325	Part.	BARTOLOMMEI JORGE ALBERTO	678597	1454	LEADER ENTERTAINMENT S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3917440	464	ENSOMA, INC.	679735	204	BIOPROFARMA BAGO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3917441	464	ENSOMA, INC.	679736	204	BIOPROFARMA BAGO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3917783	Part.	PELLIZZERE NATALIA GABRIELA	677079	1974	KIM SUNG HO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3917812	2006	BELHARA ESTATE S.A	678676	107	DUPONT, FERNANDO M.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3922257	629	POWER BIKE SRL.	681484	0	SACCONI, JUAN PABLO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3927509	471	NIPRO CORPORATION	681561	718	RONZIO, OSCAR ARIEL	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3927510	471	NIPRO CORPORATION	681562	718	RONZIO, OSCAR ARIEL	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3935859	195	MSC CRUISES SA	681252	952	EXPLORA CHILE S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3935861	195	MSC CRUISES SA	681254	952	EXPLORA CHILE S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3938523	Part.	VALLEJO STAGHEZZA PAULA	681748	1342	GOLDMUND S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3938571	1905	PAIK MATEO PABLO	680192	502	MICROCLAIR S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3938583	1164	MAMONE, ELIANA PAOLA	680247	1400	SOLDAN JORGE DANIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3938685	1566	PIRONA, LORENA CECILIA	680030	107	TELEVISION LITORAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3939620	Part.	GRUPO DIGITAL S.R.L.	680782	1200	VORTEX AMERICANA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3940132	Part.	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	680627	398	TRB PHARMA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3940133	Part.	QUINTEROS MACEDO MAXIMILIANO ANDRES	680628	398	TRB PHARMA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3940776	762	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	682123	764	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3940776	762	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	684145	195	ABRAXIS BIOSCIENCE, LLC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3941073	2036	TUMMINO, MARTÍN	680733	471	ALTAVID S. A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3941486	Part.	DÁVALOS RUBIO, ÁLVARO GUILLERMO INDALECIO	680925	2059	K-BIN S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3941554	Part.	BALBOA HORACIO	684530	1409	AITOR IDER BALBO SAACIEI	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3944551	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683245	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3944552	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683246	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3945008	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683252	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3945009	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683253	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3945010	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683254	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3945012	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683255	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3945013	450	ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS	683256	1200	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3946867	Part.	MEDICINA REPRODUCTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA	680548	845	BERRUTI Y CHINI S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3948382	593	TG PLAST SRL	683066	718	VAZQUEZ, CLAUDIO GASTON	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3948384	593	TG PLAST SRL	683067	718	VAZQUEZ, CLAUDIO GASTON	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3950062	2187	JÜRGENS GERARDO	681364	1077	MENAYED, JULIO GUSTAVO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3950063	2187	JÜRGENS GERARDO	681365	1077	MENAYED, JULIO GUSTAVO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3950064	2187	JÜRGENS GERARDO	681366	1077	MENAYED, JULIO GUSTAVO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3958665	215	BROUARD, FELIPE	683360	1188	TURNER FERNANDO MARIANO SEBASTIAN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3958666	215	BROUARD, FELIPE	683361	1188	TURNER FERNANDO MARIANO SEBASTIAN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3958667	215	BROUARD, FELIPE	683362	1188	TURNER FERNANDO MARIANO SEBASTIAN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3967813	2062	KARAPETIAN ARMEN	683885	1200	HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES SWITZERLAND GMBH	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
3967814	2062	KARAPETIAN ARMEN	685440	1056	HIGIENOPOLIS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3996898	Part.	ZAPATA ERICE, MARÍA MARTA	687799	474	ARMET S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3997280	Part.	VICUÑA LUCO BENJAMIN y otros	689020	1077	ALBAY SOCIEDAD ANONIMA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3997281	Part.	VICUÑA LUCO BENJAMIN y otros	689021	1077	ALBAY SOCIEDAD ANONIMA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3997679	988	LORCA, JOSE MAURICIO	687795	728	ELENA BEATRIZ MAZA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3997692	2187	COFARSUR SACIF	687888	754	LLUIBAROFF, LEON EDUARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3997693	2187	COFARSUR SACIF	687889	754	LLUIBAROFF, LEON EDUARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3997694	2187	COFARSUR SACIF	687890	754	LLUIBAROFF, LEON EDUARDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3998086	2006	BUSTOS JOSE LUIS	687856	2067	SRUR EDUARDO SALOMON	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3998195	Part.	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	687870	996	BODEGAS CUVILLIER S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3999776	872	VERDIER DOMINGUEZ, DOMINIQUE AYELEN	689274	2303	MAGNONI, BARBARA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3999929	Part.	DE FREITAS, GUSTAVO JAVIER	688167	724	ARIAS ALEJANDRO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3999942	Part.	DE FREITAS, GUSTAVO JAVIER	688168	724	ARIAS ALEJANDRO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
3999996	Part.	DE ROBLIN, INC.	688204	996	MARBETE S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4000570	2424	FAISAN S.A	687992	1463	DISAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4000571	2424	FAISAN S.A	687994	1463	DISAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4000578	2424	FAISAN S.A	687993	1463	DISAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4000664	2006	ORTIZ, MATIAS LEONARDO	689748	1077	CRİK S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4000665	2006	ORTIZ, MATIAS LEONARDO	689749	1077	CRİK S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4000761	519	PELTON INTERACTIVE, INC.	689566	2351	MAGENTA INDUMENTARIA S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4000763	519	PELTON INTERACTIVE, INC.	689567	2351	MAGENTA INDUMENTARIA S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4002138	509	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	687045	845	MASTER CLEAN S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4002139	509	LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A.	687046	845	MASTER CLEAN S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4002608	718	TAGLIACCOZZO, NATALIA GEORGINA y otros	690354	2006	LA MAISON DU PETIT ENFANT S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4002609	718	TAGLIACCOZZO, NATALIA GEORGINA y otros	690355	2006	LA MAISON DU PETIT ENFANT S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4002610	718	TAGLIACCOZZO, NATALIA GEORGINA y otros	690356	2006	LA MAISON DU PETIT ENFANT S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4002611	718	TAGLIACCOZZO, NATALIA GEORGINA y otros	690357	2006	LA MAISON DU PETIT ENFANT S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4002612	718	TAGLIACCOZZO, NATALIA GEORGINA y otros	690358	2006	LA MAISON DU PETIT ENFANT S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4008993	974	TOTAL ALIMENTOS ARGENTINOS SAS	689063	471	NEOVIA NUTRICA O E SAUDE ANIMAL LTDA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4008994	974	TOTAL ALIMENTOS ARGENTINOS SAS	689719	471	NEOVIA NUTRICA O E SAUDE ANIMAL LTDA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4008995	974	TOTAL ALIMENTOS ARGENTINOS SAS	689718	471	NEOVIA NUTRICA O E SAUDE ANIMAL LTDA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4011522	215	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	689135	996	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO,	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4011553	450	LIER S.A.	689132	2017	BAGO GROUP S.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4011853	633	EUROFARMA ARGENTINA S.A.	688950	647	GADOR S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4011853	633	EUROFARMA ARGENTINA S.A.	689440	2017	BAGO GROUP S.A	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4012112	Part.	DIAGNOSTICA TELEMEDICINA S.A.	689334	0	PELLEGRINI, ARIEL ESTEBAN	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4012114	Part.	DIAGNOSTICA TELEMEDICINA S.A.	689335	0	PELLEGRINI, ARIEL ESTEBAN	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4013613	1364	GUANGDONG OPPO MOBILE TELECOMMUNICATIONS	691039	204	KOC LATINOAMÉRICA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4014379	Part.	MAGGIO ERNESTO ANTONIO y otros	688556	1665	INVERSIONES FINANCIERAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4017639	927	PINASCO, JOAQUIN	689229	2431	N PUNTO CERO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4018072	1134	GEMA SERVICES S.A.	689798	1009	ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO EMPRESARIAL DE MUJERES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4019018	2006	TRICERRI MONICA ELIZABETH	691159	451	FERNANDO MOIRE	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4019019	2006	TRICERRI MONICA ELIZABETH	691160	451	FERNANDO MOIRE	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4021233	215	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	690110	996	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO,	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4021234	215	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	690111	2096	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO,	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4021235	215	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	690112	2096	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO,	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4021775	1455	GHIRARDOTTI FERNANDO ANDRES y otros	689491	2059	WOOWUP, INC	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4022258	1694	KUIDAR S.R.L.	690085	1664	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4025947	1566	FERREYRA GONZALO JAVIER	690683	988	SUAREZ, OMAR ARMANDO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4026916	2036	MARIA FLORENCIA QUIÑONES	690377	1707	CASA JARSE S.A.I.C.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4027010	1400	DAUS CRISTIAN AUGUSTO	690104	0	TIT CAN GROSS SOCIEDAD ANONIMA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4027976	Part.	MICHEL BRIZUELA, JAVIER IGNACIO	690671	1200	ASENS, PABLO MIGUEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4028260	754	FERRERIA, MARIANO	690378	107	DEFIBRADORA ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4028665	1060	DORINKA S.R.L.	690713	718	DUTCH STARCHES INTERNATIONAL S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4032974	1060	PICKIT LLC	690919	438	MCCAIN FOODS LIMITED	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4032975	1060	PICKIT LLC	690920	438	MCCAIN FOODS LIMITED	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4032976	1060	PICKIT LLC	690921	438	MCCAIN FOODS LIMITED	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4034568	611	LAGOON S.R.L.	691460	1989	PICCINI, MAURO PATRICIO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4034597	1645	BALIARDA S.A.	691538	644	LABORATORIO VANNIER S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4034601	Part.	BALIARDA S.A.	691537	644	LABORATORIO VANNIER S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4034623	1713	DUOMEIDA ELECTRONIC (SHENZHEN) CO., LTD.	693494	1181	CARLOS NORBERTO SAPIA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4034729	1566	ANDRES E IVAN MUHIC S.A.S	690696	215	FRIGORIFICO GENERAL PICO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4035788	593	TESTAI S.A.C.I.I. Y F. y otros	691689	816	IGAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4040798	2006	LEE HO SUN	692058	2187	RODRÍGUEZ FABIÁN	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4041830	Part.	AST AGRO S.A.	691768	0	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4041831	Part.	AST AGRO S.A.	691769	0	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4042286	1463	FALCON, MARTIN JAVIER	692322	823	CROMOSOL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4042289	571	GALLIGANI, GABRIEL GASTON y otros	692615	1665	NERVI, NICOLAS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4044948	450	RICARDO NINI S.A.	694168	1085	ROGGIO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4044951	450	RICARDO NINI S.A.	694169	1085	ROGGIO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4049325	471	FUELTECH LTDA	694278	2424	ELECTRIC POWER CONDUCTORS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4051034	509	CARRERA VALENTE, ALEJO	695509	754	STADIUM ENTERPRISES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4051127	2296	GALVAGNO GLORIA ESMERALDA	694088	1713	GLORIA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4052310	2006	HAIYASHI GARCIA, GUILHERME y otros	695524	195	LOOMIS AB	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4055588	2122	QUIMYA YOG SAS	697896	2424	QUIMICA INTERNACIONAL APLICADA S.A. DE C.V.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070060	Part.	DEFIORE CAROLINA ANDREA y otros	695411	991	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070061	Part.	DEFIORE CAROLINA ANDREA y otros	695412	991	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070272	872	VIFRAN S.A.	695360	845	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070273	872	VIFRAN S.A.	695359	845	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070557	728	BALIARDA S.A.	694821	1200	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070561	728	BALIARDA S.A.	695217	518	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4070634	471	VASSER S.A.	694820	1200	MOTORARG S.A.I.C.F.I.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070634	471	VASSER S.A.	695480	1665	F.V. S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070646	1417	AGNUS, MARCELO RODOLFO y otros	695525	1213	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070647	1417	AGNUS, MARCELO RODOLFO y otros	695527	1213	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070656	Part.	CASIS OROZCO JAVIER y otros	695534	1239	SOLIS HUGO ALEJANDRO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4070848	519	MENENDEZ, RODRIGO SEBASTIAN	696457	895	TIKTOK LTD.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070849	519	MENENDEZ, RODRIGO SEBASTIAN	696458	895	TIKTOK LTD.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070850	519	MENENDEZ, RODRIGO SEBASTIAN	696459	895	TIKTOK LTD.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4070851	519	MENENDEZ, RODRIGO SEBASTIAN	696460	895	TIKTOK LTD.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4071016	825	SOLER, FEDERICO PEDRO	695501	1060	SULLAIR, LLC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4071072	1417	VERAMOR DE MARMOL S.R.L.	697038	718	PRODUCTOS BARILOCHE S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4071072	1417	VERAMOR DE MARMOL S.R.L.	697400	2014	LA CUMBRE SAN LUIS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4071073	1417	VERAMOR DE MARMOL S.R.L.	697401	2014	LA CUMBRE SAN LUIS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4071089	1419	LUCONI, PATRICIA NELLY	696654	1134	ARINI, ELSA DEBORAH	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4073063	754	FUNDACION CARLOS GARDEL	695000	1200	FUNDACIÓN INTERNACIONAL SUCESTORES DE CARLOS	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4073806	195	ATRAIDUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y	696692	880	CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4075925	637	SCHULTE STRATHAUS GMBH & CO. KG	696349	845	MASTER CLEAN S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4081635	1707	NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS LATIN AMERICA	696752	2408	BRAVO MEDIA, LLC	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4082503	935	ALE ROLF ANGELO NAZARENO y otros	696413	1467	MAXIVALENTI SRL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4083474	2306	RAINS APS	697952	644	CALFOR S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4159928	Part.	SGRO LUCIANA MARINA	723945	107	H. TRIMARCHI S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4231460	377	LABORATORIO AUSTRAL S.A.	712551	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4237105	1665	COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	713669	637	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4237108	1665	COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	713672	637	DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4239832	1868	LAROCCA,EZEQUIEL MATIAS	712875	481	NAVEIRA LAROCCA, DANIEL EDUARDO	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4241314	1200	V&V GROUP S.R.L.	713734	1241	ON CLOUDS GMBH	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4241349	1200	V&V GROUP S.R.L.	713731	1241	ON CLOUDS GMBH	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4241354	1200	V&V GROUP S.R.L.	713733	1241	ON CLOUDS HMBH	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4241371	1047	NEWTON LASERS SPA	713716	1260	PALMIERI, NORBERTO L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4241372	1047	NEWTON LASERS SPA	713717	1260	PALMIERI, NORBERTO L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4242249	1455	BELTRAN, SEBASTIAN ARTURO	714927	1181	BAITCON S.A	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4242371	1181	SCHVARZSTEIN ARIEL	715014	2162	RAPPI ARG SAS	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4243749	2608	SILVA DI GIACOMO ROSANA	714224	0	INCISA DELLA ROCCHETTA PIERO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4243770	1933	ABBATE MURCIA MARÍA VERÓNICA	714793	2163	FUNDACIÓN GERMINARE	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4243771	1933	ABBATE MURCIA MARÍA VERÓNICA	713838	1239	MAZZOCCHI SABRINA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4243950	1060	XENON PHARMACEUTICALS INC.	714781	718	TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4243998	2006	JORRAT MIRANDE MARIANO	716120	204	DIEGO GAONA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4244029	935	PALMETTI, FRANCO MARCELO	715195	1364	BORRAZAS BURASTERO VALENTINA LOURDES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4244386	877	GOLDENSTEIN FABIO RUBEN	715601	718	UBECOR S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4244595	1953	ESCOBAR OJEDA ERIBERTO y otros	713373	471	CONFORTABLE S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4244749	1260	ACADEMIA DE ESTUDIOS MIR, S.L.U.	715513	471	MIRANDA JOSE GREGORIO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4244834	Part.	COOPERATIVA DE TRABAJO MIELCITAS LTDA	714228	996	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO,	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4244839	Part.	COOPERATIVA DE TRABAJO MIELCITAS LTDA	714229	996	EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO,	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245293	895	LEMON INC.	715051	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245294	895	LEMON INC.	715052	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245295	895	LEMON INC.	715053	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245296	895	LEMON INC.	715054	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245612	519	MOTION PICTURE ASSOCIATION, INC.	723504	988	ASOCIACION CASA EDITORA SUDAMERICANA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245897	Part.	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	714863	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4245899	Part.	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	715123	988	BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4246914	2000	DOBLEAYF SRL	713814	877	ANDRÉS AGUSTÍN AMENDOLARI	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4246915	2000	DOBLEAYF SRL	713815	877	ANDRÉS AGUSTÍN AMENDOLARI	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4246916	2000	DOBLEAYF SRL	713816	877	ANDRÉS AGUSTÍN AMENDOLARI	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4246928	2000	DOBLEAYF SRL	714943	877	ANDRÉS AGUSTÍN AMENDOLARI	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4246980	2301	VALENTI, SANTIAGO y otros	714420	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4246981	2301	VALENTI, SANTIAGO y otros	714421	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4246982	2301	VALENTI, SANTIAGO y otros	714422	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4248306	195	PFIZER INC.	714667	989	MERCK KGAA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4248338	1713	ESSILOR INTERNATIONAL	716293	1181	DATCO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4251226	1645	BRIAN NICOLAS GOISCHAIN	715648	107	RUSSO, HORACIO NESTOR	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4253193	734	AXIN S.R.L.	716180	728	ALL CHALLENGE SA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4253194	734	AXIN S.R.L.	716181	728	ALL CHALLENGE SA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4254214	Part.	MASTER ENGLISH OY	715712	1149	FUNDACIÓN MASTER	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4254613	450	ARCOR S.A.I.C.	715901	1100	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4255300	1060	PIZZA PIZZA ROYALTY LIMITED PARTNERSHIP	716124	1431	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4255301	1060	PIZZA PIZZA ROYALTY LIMITED PARTNERSHIP	716125	1431	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4255302	1060	PIZZA PIZZA ROYALTY LIMITED PARTNERSHIP	716126	1431	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4255303	1060	PIZZA PIZZA ROYALTY LIMITED PARTNERSHIP	716127	1431	LITTLE CAESAR ENTERPRISES, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4258185	857	VRIO CORP.	715600	1188	ALMUNDO.COM SRL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4258524	718	VALLEJOS, MATIAS EZEQUIEL y otros	715743	1941	ALGABO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4262740	Part.	DON HECTOR S.A.	715836	1100	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4262741	Part.	DON HECTOR S.A.	715837	1100	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4262742	Part.	DON HECTOR S.A.	715838	1100	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4263790	204	GRUPO INDUSTRIAL ROMERO S.A.S.	715762	1100	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4264683	734	GCR PLASTIC SOLUTIONS GROUP, S.L.	717361	988	ASOC. ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DIA	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4265668	611	FEDERACIÓN ECONÓMICA DE ENTRE RÍOS	716508	985	ARCOR S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4268369	1054	LACONI SUNDBLAD MARIA MERCEDES	716101	1694	LABORATORIOS BERNABO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4268402	1439	HIPEC S.R.L	715817	845	MASTER CLEAN S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4268602	1578	ORDEN ROSACRUZ	717155	2000	THE SUPREME GRAND LODGE OF THE ANCIENT AND	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4268603	1578	ORDEN MARTINISTA	717346	2000	AMORC GLH AC	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4268764	2036	PISO2 S.A.	717921	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4269140	718	TORREZ, DANIEL ANTONIO	716901	1366	LAUTIN ACCESORIOS S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269241	2157	MENINI, VERONICA BEATRIZ y otros	716225	787	CAFFARO NICOLAS JOSE	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269251	1063	CARISEO, ROBERTO GUILLERMO y otros	716822	985	ARCOR S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269252	1063	CARISEO, ROBERTO GUILLERMO y otros	716824	985	ARCOR S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269265	979	NAVARRO KAREN CAMILA	716092	475	MENDEZ, MIRTA NOEMI	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269285	1066	GADOR S.A.	716711	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269327	Part.	ARZAMENDI, FELIPE	717993	1213	ASOCIACION ARGENTINA DE ANGUS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269368	611	LA DOLCE S.R.L.	717364	1713	GLORIA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269383	2424	SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE	716728	491	KUARZO ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4269400	2006	HAN NAMI	716507	471	AMERICAN INTERNATIONAL INDUSTRIES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269423	2006	ZANETTI, FEDERICO JAVIER	716273	107	CAMPOS DE SAN PEDRO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269458	728	S.A.R.L. A1 PADEL	720916	611	BORGES LISANDRO JORGE	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4269459	728	S.A.R.L. A1 PADEL	720917	611	BORGES LISANDRO JORGE	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4269461	728	S.A.R.L. A1 PADEL	720919	611	BORGES LISANDRO JORGE	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269462	728	S.A.R.L. A1 PADEL	720920	611	BORGES LISANDRO JORGE	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269632	107	TENCENT HOLDINGS LIMITED	717864	204	HONOR DEVICE CO., LTD.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269633	107	TENCENT HOLDINGS LIMITED	718032	2199	KINGS COMPETITION, S.L.U.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269722	Part.	BLD S.A.	716584	1085	LLAMAS, ALFREDO ARIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4269725	Part.	BLD S.A.	718075	1665	LACTEOS LA DELFINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4269937	2014	MARLON BONILHA EIRELI	717037	475	LH S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4269937	2014	MARLON BONILHA EIRELI	717863	204	CROMOSOL S.A.I.C.F. E I.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270072	Part.	LABORATORIO PETRIZIO LIMITADA	716972	823	TEZZE, ALEJANDRO DANIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270073	Part.	LABORATORIO PETRIZIO LIMITADA	716973	823	TEZZE, ALEJANDRO DANIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270074	Part.	LABORATORIO PETRIZIO LIMITADA	716974	823	TEZZE, ALEJANDRO DANIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270075	Part.	LABORATORIO PETRIZIO LIMITADA	716975	823	TEZZE, ALEJANDRO DANIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270145	775	SERVICE TRADE S.A.	717018	519	LUCENA, JUAN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270210	823	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	717191	754	ARGENTE, DOMINGO ANDRES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270211	823	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	717192	754	ARGENTE, DOMINGO ANDRES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270394	Part.	OJEDA IVANA	717999	595	BOGANI, GINO JULIO ENRIQUE	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270581	108	LOMBARDO, MAURO EZEQUIEL	716208	595	AMERI, NESTOR ANIBAL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270636	2006	VECINO DAMIAN PABLO	717053	1200	DP ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270680	Part.	SIGMA PEOPLE S.R.L.	717048	1076	ABINET MATÍAS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270762	Part.	LILIANA PATRICIA CATALANO	717123	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270763	Part.	LILIANA PATRICIA CATALANO	717124	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270829	895	STRUCTURED LIPID NUTRITION, LLC	718814	1694	LABORATORIOS BERNABO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270867	2277	COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR	717129	1673	TURISUR S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4270869	2277	COOPERATIVA ANDINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR	717130	1673	TURISUR S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4271008	846	MAZZA ANDREA PATRICIA	718367	1366	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4271703	1986	BASE 570 S.R.L	717119	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4271704	1986	BASE 570 S.R.L	717120	947	MARIETTI MATEO FELIX	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4285941	1664	GUITART & PARTNERS MANAGEMENT CONSULTING &	718836	718	DOWELL FARMACEUTICA S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4286030	991	CONTENIDOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO	718920	2424	HARPA S.R.L	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4286031	991	CONTENIDOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO	718921	2424	HARPA S.R.L	OPO. INFUNDADA	DI-2026-269-APN-DNM#IN
4351371	Part.	RODRIGUEZ, ARMANDO FABIAN	725900	1463	DERIVE S.A.S.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN
4351372	Part.	RODRIGUEZ, ARMANDO FABIAN	726427	1463	DERIVE S.A.S.	OPO. FUNDADA	DI-2026-268-APN-DNM#IN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-297-APN-INPI#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-75782948- -APN-DO#INPI - REGLAMENTO PARA LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N° 22.362 y sus modificaciones, el Anexo I de la Resolución INPI N° P-183/18 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Ley de Marcas y Designaciones N° 22.362, sus modificatorias, reglamentación y normas complementarias, faculta al INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) a dictar el procedimiento aplicable para resolver, en sede administrativa, las oposiciones deducidas contra solicitudes de registro de marcas.

Que el mencionado artículo, exige que el procedimiento contemple las reglas necesarias para su adecuada sustanciación y asegurar un trámite eficaz, razonable y compatible con la tutela de los derechos e intereses de las partes intervinientes.

Que, a tal efecto, menciona garantizar la posibilidad del oponente de ampliar los fundamentos de su oposición, el derecho del solicitante de contestarla, así como el derecho de ambas partes de ofrecer la prueba que estimen pertinente.

Que, asimismo, la reglamentación del procedimiento debe receptar los principios de celeridad, sencillez y economía procesal, a fin de evitar dilaciones innecesarias y favorecer una resolución oportuna de las controversias planteadas.

Que esos lineamientos guiaron la emisión del Anexo I de la Resolución Nro.183/18 reglamentando el procedimiento de resolución de oposiciones, así como sus Modificatorias plasmadas en las Resoluciones Nro. 295/24 y Nro. 139/26.

Que, en la actualidad, la experiencia derivada de la aplicación del procedimiento vigente evidencia la necesidad de introducir ajustes operativos que permitan automatizar etapas, dotando de mayor celeridad, previsibilidad y eficiencia a la tramitación de las oposiciones deducidas contra solicitudes de registro de marcas.

Que, en tal sentido, una vez vencido el plazo correspondiente a la vista prevista en el artículo 15 de la Ley de Marcas y Designaciones Nº 22.362 mediante la cual se anoticia al solicitante la existencia de una o más oposiciones formuladas contra su solicitud, resulta conveniente automatizar la generación de la vista de intimación al oponente para que manifieste su voluntad de mantener la vigencia de la oposición.

Que tal proceder permitirá que, inmediatamente vencida la instancia conferida al solicitante, el sistema genere en forma automatizada la intimación pertinente al oponente, evitando demoras operativas innecesarias y asegurando la continuidad ordenada del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

Que la medida se orienta a optimizar la gestión del trámite, fortalecer la seguridad jurídica de las partes intervinientes y contribuir al cumplimiento de los plazos previstos para la sustanciación del procedimiento marcario.

Que por razones operativas y a los fines de que dicha funcionalidad pueda aplicarse de manera uniforme a la totalidad de las oposiciones deducidas, deviene necesario establecer expresamente que recién una vez cumplido el plazo conferido a los oponentes para mantener la vigencia de sus oposiciones, la Dirección Nacional de Marcas procederá, según corresponda en caso de no mantenerse la oposición, a: a) tomar razón de los retiros de oposición formulados en forma incondicionada por el oponente; b) tomar razón de aquellos acuerdos entre el solicitante y el oponente que hubieren posibilitado el retiro de la oposición; o c) tener por no mantenidas, automáticamente y sin más trámite, las oposiciones respecto de las cuales no se hubiere abonado en término el arancel correspondiente.

Que, por su parte, resulta procedente unificar en un solo artículo las previsiones actualmente contenidas en los artículos 2º y 2º bis del Anexo I de la Resolución INPI Nº 183/18, toda vez que la contestación de las oposiciones vigentes, el ofrecimiento de prueba por parte del solicitante y el pago del arancel correspondiente a la resolución administrativa de las oposiciones vigentes constituyen cargas procesales que deben cumplirse dentro de un mismo plazo.

Que dicha unificación responde a razones de economía procedimental, claridad normativa y adecuada organización del trámite, en tanto se concentran en una única etapa las obligaciones que pesan sobre el solicitante, una vez determinadas las oposiciones que permanecen vigentes, sin introducir restricciones al ejercicio de su derecho de defensa.

Que, a fin de simplificar el procedimiento en materia probatoria, corresponde adecuarlo a un esquema más concentrado, en virtud del cual las partes podrán ofrecer cualquier tipo o medio de prueba pero deberán producirlas acompañándolas como prueba documental o instrumental según corresponda junto con la ampliación de fundamentos o su contestación. Sólo se excluye de ello la prueba de constataciones respecto de los links o enlaces que se deberán haber indicado al ofrecer la prueba en los escritos respectivos, la cual será realizada por la Dirección Nacional de Marcas al momento de resolver la oposición.

Que esta modificación procura evitar la producción de prueba por separado en una etapa distinta de las indicadas que sólo dilatan innecesariamente la resolución de la controversia, manteniendo a salvo la posibilidad de que las partes acompañen, desde el inicio de su intervención sustancial, los elementos de convicción que estimen pertinentes para sustentar sus respectivas posiciones.

Que, excepcionalmente, ante la eventualidad de que pudiese existir alguna prueba ofrecida que no fuere posible acompañarla ya producida como prueba documental o instrumental junto con los escritos mencionados, ello deberá manifestarse expresamente en dicho escrito y la cuestión será evaluada en oportunidad del dictamen

final, donde la Dirección Nacional de Marcas se expedirá respecto de su procedencia.

Que, respecto de la prueba de constatación antes referida, a fin de compatibilizar la concentración probatoria con la realidad de los medios digitales actualmente disponibles, resulta conveniente prever que, cuando las partes invoquen información obrante en sitios web, plataformas digitales, bases de datos, redes sociales, registros públicos u otras fuentes electrónicas o informáticas, deberán individualizar y brindar los accesos en forma precisa como así también los enlaces o direcciones electrónicas correspondientes, a efectos de posibilitar las constataciones que la Dirección Nacional de Marcas deba realizar, incluyendo aquellas respecto de registros públicos que ya se realizan cuando resultan pertinentes para resolver el caso en estudio.

Que, en relación con los planteos de nulidad de registro contemplada en el inciso a) del artículo 24 de la Ley Nº 22.362, corresponde adecuar el procedimiento a la reglamentación actualmente vigente en la materia, a fin de que tales planteos, cuando se vinculen con marcas relacionadas con el conflicto, se sustancien conforme el procedimiento específico previsto en el Anexo III de la Resolución INPI Nº 183/18 y sus modificatorias, y puedan ser considerados dentro del marco de la instancia administrativa correspondiente.

Que, por el contrario, las nulidades previstas en los incisos b) y c) del artículo 24 de la Ley de Marcas y Designaciones Nº 22.362, por su naturaleza, alcance y materia comprometida, deben tramitar ante la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal y por la vía que corresponda.

Que igual criterio corresponde adoptar en aquellos supuestos en los cuales la nulidad planteada en el contexto de un procedimiento de resolución administrativa de oposiciones involucre, además de los motivos contemplados en el inciso a) del citado artículo 24, alguna de las causales previstas en sus incisos b) y/o c), toda vez que la concurrencia de tales extremos excede el ámbito propio de decisión administrativa y requiere intervención judicial competente.

Que, en tales casos, resulta razonable prever la suspensión del trámite de resolución administrativa de oposiciones hasta tanto dichas cuestiones sean resueltas judicialmente.

Que, asimismo, corresponde adecuar la etapa previa al dictado del acto administrativo que resuelva sobre la procedencia de las oposiciones mantenidas, a fin de dotar al procedimiento de mayor celeridad, previsibilidad y economía procesal.

Que, en tal sentido, resulta conveniente establecer que, vencido el plazo conferido al solicitante para contestar el traslado de las oposiciones mantenidas, se cursará en forma automática la vista por el plazo común de diez (10) días hábiles para que ambas partes, con carácter voluntario, puedan presentar los argumentos finales que estimen pertinentes.

Que, en materia recursiva administrativa, resulta conveniente mantener la regla según la cual las providencias simples, los actos interlocutorios y la resolución final dictados durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones no resultan susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de prever expresamente la excepción relativa a las cuestiones vinculadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones y con el pago del arancel correspondiente a la resolución administrativa de las oposiciones vigentes por parte del solicitante.

Que dicha previsión procura evitar incidentes recursivos que obstaculicen la resolución oportuna de la controversia, sin impedir la revisión de aquellas decisiones que inciden directamente en la subsistencia de

la oposición o en la continuidad del trámite administrativo respecto de la solicitud involucrada.

Que, como consecuencia de la incorporación del arancel a cargo del solicitante dentro del artículo 2º, corresponde adecuar esta norma precisando que la Dirección Nacional de Marcas se expedirá en cada resolución administrativa de oposiciones, respecto de las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud en la cual el solicitante hubiere abonado el arancel correspondiente.

Que, en relación con el recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la Ley Nº 22.362, corresponde ajustar su regulación a las modalidades de presentación electrónica establecidas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada CSJN Nº 12/2020 y al protocolo previsto en su Anexo, estableciendo la carga -de manera obligatoria- de la parte recurrente o de su representante- de comunicar al INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL la interposición de la acción judicial.

Que, a fin de asegurar la apropiada trazabilidad administrativa y evitar demoras en la remisión de las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, resulta necesario prever que dicha comunicación se efectúe con carácter de declaración jurada obligatoria dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la interposición del recurso directo, abonando en ese acto el arancel correspondiente ante la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES conforme lo prevé la Resolución INPI Nº74/2020.

Que, por razones de orden, registro y seguridad jurídica, corresponde disponer que la referida declaración jurada sea presentada simultáneamente en el expediente de la solicitud o acta respectiva, mediante una declaración de idéntico tenor, a efectos de dejar constancia de la interposición de la acción judicial en las actuaciones administrativas correspondientes.

Que, con el objeto de otorgar certeza, previsibilidad y uniformidad al trámite de los procedimientos administrativos de resolución de oposiciones, resulta necesario delimitar expresamente el ámbito temporal de aplicación del este nuevo procedimiento. En relación con ello corresponde disponer que éste se aplicará a la resolución de toda oposición presentada contra solicitudes de marcas nuevas ingresadas a partir del 1 de marzo de 2026.

Que todas las oposiciones contra solicitudes de marcas nuevas anteriores a dicha fecha seguirán siendo tramitadas de conformidad con el régimen anterior a la presente. Ello, a fin de preservar la continuidad y regularidad de los procedimientos en curso, resguardar el debido procedimiento administrativo, garantizar el ejercicio del derecho de defensa, brindar certeza respecto del régimen jurídico aplicable durante toda la tramitación de dichos procedimientos y facilitar su procesamiento informático sin generar inconvenientes en la tramitación.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 17 y 47 de la Ley Nº 22.362 y normativa concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el REGLAMENTO PARA LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES que como Anexo (IF-2026-76043371-APN-DNM#INPI) se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Sustitúyese el Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, por el texto del REGLAMENTO PARA LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES aprobado por el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín de Marcas, y será de aplicación respecto de las oposiciones presentadas sobre solicitudes de registro de marcas nuevas ingresadas a partir del 1º de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4º - Cláusula transitoria. Los procedimientos de resolución administrativa de oposiciones contra solicitudes de marcas nuevas solicitadas hasta el 28 de febrero de 2026 tramitarán hasta su conclusión conforme las reglas, etapas procesales, plazos y cargas vigentes con anterioridad a la presente.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto.

Digitally signed by Carlos María Gallo
Date: 2026.08.06 21:13:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos María Gallo
Presidente
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2026.08.06 21:14:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-76043371-APN-DNM#INPI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Agosto de 2026

Referencia: ANEXO - REGLAMENTO PARA LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES

ANEXO REGLAMENTO PARA LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIONES

Artículo 1°.- Vencido el plazo de tres (3) meses previsto en el art. 16 de la ley 22362, la Dirección Nacional de Marcas notificará a todos los oponentes que hubieren formulado oposición contra la solicitud de registro de marca, a efectos de que, dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, manifiesten su interés en mantenerla vigente mediante el pago del arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones.

En el mismo plazo, podrán ampliar los fundamentos que hagan a su derecho y ofrecer y producir la prueba que estimen pertinente conforme lo establecido en el artículo 4° del presente reglamento.

Cumplido dicho plazo, en caso de no mantenerse la oposición, la Dirección Nacional de Marcas procederá, según corresponda, a: a) tomar razón de los retiros de oposición formulados en forma incondicionada por el oponente; b) tomar razón de aquellos acuerdos entre el solicitante y el oponente que hubieren posibilitado el retiro de la oposición; o c) tener por no mantenidas, automáticamente y sin más trámite, las oposiciones respecto de las cuales no se hubiere abonado en término el arancel correspondiente.

No se abrirá la instancia administrativa de resolución de oposiciones respecto de las oposiciones tenidas por no mantenidas.

Artículo 2°.- Vencido el plazo previsto en el artículo 1°, y con independencia de que los oponentes hubieren ampliado o no los fundamentos de sus oposiciones, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante las oposiciones que permanezcan vigentes contra su solicitud de registro, junto con sus eventuales ampliaciones, y le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que manifieste su interés en que la Dirección Nacional de Marcas resuelva las oposiciones mantenidas, abonando en forma obligatoria y por única vez por cada solicitud, el arancel correspondiente a la “Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa Solicitante Artículo 2°”.

Dentro de ese mismo plazo, en caso de haber abonado dicha tasa, el solicitante podrá además contestar individualmente cada una de las oposiciones y ofrecer y producir, en ese mismo acto, las pruebas que estime pertinentes conforme lo establecido en el artículo 4° del presente reglamento.

Vencido el plazo conferido sin que el solicitante hubiere abonado el arancel correspondiente, se procederá, sin más trámite, a la denegatoria de la solicitud de registro, sin que ello implique expedirse respecto de la procedencia de las oposiciones.

Artículo 3°. - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado de abogado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4°.- Prueba. Las partes podrán ofrecer cualquier medio de prueba que estimen procedente para la acreditación de los hechos. La prueba documental o instrumental deberá ser acompañada por las partes en oportunidad de ampliar los fundamentos de la oposición o de contestarla, según corresponda. Los restantes medios de prueba ofrecidos deberán ser producidos y acompañados en el mismo acto, únicamente en formato documental o instrumental.

Excepcionalmente, para el caso de que se hubiere ofrecido alguna prueba que no hubiese sido posible producirla acompañada en formato documental o instrumental, y así lo hubieren manifestado en el respectivo escrito, la cuestión será evaluada en oportunidad del dictamen final, donde la Dirección Nacional de Marcas se expedirá respecto de su procedencia.

Cuando las partes ofrezcan constataciones o invoquen información disponible en sitios web, plataformas digitales, bases de datos, redes sociales, registros públicos u otras fuentes electrónicas o informáticas, deberán ser de libre acceso y deberán individualizar en forma precisa los enlaces o direcciones electrónicas correspondientes, y brindar los accesos a efectos de que la Dirección Nacional de Marcas pueda realizar las constataciones que estime procedentes, desestimándose sin más todos aquellos enlaces o direcciones electrónicas a los que no pueda accederse.

En la instancia administrativa de resolución de oposiciones no habrá una etapa autónoma de producción de prueba, con excepción de las constataciones electrónicas o informáticas que, cuando lo considere pertinente y al momento de resolver, pueda efectuar la Dirección Nacional de Marcas respecto de registros públicos, incluidos sus propios registros, sitios web, plataformas digitales, bases de datos u otras fuentes electrónicas o informáticas individualizadas por las partes.

Artículo 5°.- En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad de registro o la nulidad contemplada en el inciso a) del artículo 24 de la ley Nº 22.362, de alguna marca relacionada con el conflicto, el planteo deberá realizarse en la oportunidad del Artículo 1° o 2° según corresponda y la controversia se resolverá en el contexto del Procedimiento de resolución de oposiciones aquí establecido.

En estos supuestos, no resultará exigible la notificación fehaciente prevista en el artículo 5° de los Anexos III y IV de la Resolución INPI P-183/18, modificada por la Resolución INPI P-215/26, toda vez que las partes, en forma previa, ya se encuentran vinculadas a un procedimiento administrativo de resolución en curso y no pueden desconocer su contenido.

Excepcionalmente, cuando los presupuestos legales requeridos para la caducidad de registro o la nulidad de marca contemplada en el inciso a) del artículo 24 de la ley Nº 22.362 se configuraren con posterioridad a las oportunidades procesales indicadas en este artículo, cualquiera de las partes podrá deducir dicho planteo por

separado de manera autónoma, denunciándolo en el mismo procedimiento de oposiciones hasta el vencimiento del plazo previsto para la presentación de argumentos finales. En este supuesto, no podrá resolverse la oposición, suspendiéndose su trámite, hasta que quede firme lo resuelto respecto de la caducidad de registro o nulidad de la marca planteada por separado.

En el supuesto de que alguna de las partes plantease, respecto de alguna de las marcas relacionadas con el conflicto, una nulidad fundada en las causales previstas en los incisos b) y/o c) del artículo 24 de la Ley Nº 22.362, sea en forma autónoma o junto a la causal del inciso a), dicha cuestión deberá tramitar ante la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal y por la vía que corresponda.

En las hipótesis del párrafo precedente, acreditado ello ante la Dirección Nacional de Marcas, se suspenderá el trámite de resolución administrativa de oposiciones hasta tanto la nulidad sea resuelta por la justicia competente.

Artículo 6º.- Vencido el plazo establecido en el artículo 2º y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de las oposiciones, se cursará una vista por el plazo común de diez (10) días hábiles, a fin de que, con carácter voluntario, ambas partes presenten los argumentos finales.

Dentro de dicho plazo para presentar argumentos finales, las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha oposición, más los términos de la misma no obligarán a la Dirección Nacional de Marcas en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7º.- Los plazos del procedimiento de resolución de oposiciones son perentorios y no podrán suspenderse, interrumpirse, ni prorrogarse salvo los supuestos expresamente contemplados en los artículos anteriores. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8º.- Los actos administrativos que constituyan providencias simples, los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, y la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el pago de las tasas de mantenimiento de la vigencia de las oposiciones y/o aquellas otras que conciernan al pago del arancel correspondiente a la Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – TASA SOLICITANTE ART. 2º.

Artículo 9º.- Vencido el plazo del artículo 6 para presentar argumentos finales, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá en cada oposición si la misma es fundada o infundada.

Artículo 10º.- Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones, únicamente se podrá interponer el recurso directo de apelación previsto en el

artículo 17 de la ley Nº 22.362 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.

Interpuesto un recurso directo por el medio establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada CSJN Nº 12/2020, conforme el protocolo previsto en el Anexo al punto 6º, y en los términos del artículo 17 de la Ley de Marcas y Designaciones Nº 22.362, sus modificatorias, reglamentación y normas complementarias, la parte recurrente o su representante deberá, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde su interposición, comunicar dicha circunstancia al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), con carácter de declaración jurada obligatoria, abonando en ese acto el arancel correspondiente ante la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES, y presentar simultáneamente, sin costo adicional, una declaración jurada de idéntico tenor en el expediente de la solicitud de marca nueva o acta respectiva, a efectos de dejar constancia de la interposición de la acción judicial en las actuaciones administrativas correspondientes.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) remitirá a la Sala interviniente los antecedentes del proceso administrativo de resolución de Oposiciones en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la comunicación hecha por la parte o su representante, prevista en el párrafo precedente.

Artículo 11º.- Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.06 17:51:49 -03:00

Hernán Rodrigo Cabaleiro Rigamonti
Director Nacional
Dirección Nacional de Marcas
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.06 17:51:50 -03:00

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
110.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	100
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	4
120.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MARCA	200
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS	100
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	200
141.100	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	22
141.200	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	88
141.300	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	88
142.000	MARCAS-BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	40
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	12
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	24
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICIÓN	500
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
169.100	CONTESTACIÓN DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	50
171.000	ADICIONAL RENOVACIÓN REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	200
181.000	Declaración de USO de Medio Término	44
182.000	Adicional Declaración de uso medio término vencida	22
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACIÓN	0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICIÓN	0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRÁMITE	0
190.010	MARCAS - RATIFICACIÓN DE GESTIÓN	35
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCIÓN	0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	43
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	40
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	17
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	115
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PÁGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA	12
701.020	EXCEDENTE DE 10 PÁGINAS, POR PÁGINA	1
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PÁGINAS	30
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PÁGINAS, POR PÁGINAS	13
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	26
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	133
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencia de Tecnología)	196
720.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	40
730.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE	35
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	22
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPÓSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISIÓN)	78
770.001	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO Vista de Fondo	50
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	0
799.991	CONTESTACIÓN DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	0

<https://portaltramites.inpi.gob.ar/InfoPortal/Aranceles>

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

